

Bruselas, 7 de julio de 2026
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2026/0161(NLE)

10857/26
ADD 1

ECOFIN 857
UEM 285
FIN 924
ECB
EIB

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 4 de octubre de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: PROMOVER LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos es promover y acelerar la transición ecológica en los Países Bajos y abordar los problemas causados por los niveles excesivos de deposiciones de nitrógeno que surgen en las zonas Natura 2000 de los Países Bajos y en sus alrededores. El componente consta de cinco reformas y seis inversiones dedicadas a promover la transición ecológica, dos de las cuales abordan los retos del nitrógeno.

Los objetivos de la transición ecológica están respaldados por un paquete de reformas fiscales de ecologización destinadas a hacer que las fuentes de energía sostenibles sean más atractivas desde el punto de vista financiero frente a los combustibles fósiles e incentivar a los ciudadanos y las empresas a limitar su consumo de energía. Por ejemplo, la reforma global de la Ley de la Energía tiene por objeto actualizar, modernizar e integrar el marco regulador de los sistemas energéticos de gas y electricidad con vistas a apoyar la transición de la red eléctrica al sistema energético con bajas emisiones de carbono. Estas reformas se complementan con programas de inversión para el despliegue de fuentes de energía renovables (es decir, energía eólica marina) y vectores (es decir, hidrógeno verde), así como con inversiones en el desarrollo de soluciones de movilidad sostenible, como buques de navegación interior de emisión cero y aeronaves propulsadas por sistemas de propulsión por hidrógeno.

Los retos en materia de nitrógeno se abordan mediante un plan global de recuperación de la naturaleza centrado en la reducción de los depósitos de nitrógeno en los hábitats sensibles de los lugares Natura 2000. Los retos en materia de nitrógeno se abordan además mediante un régimen de subvenciones para el cese de las explotaciones porcinas situadas cerca de lugares Natura 2000.

El componente contribuye a la consecución de los objetivos energéticos y climáticos de los Países Bajos, incluido el plan nacional de energía y clima. El componente también apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en las energías renovables, la eficiencia energética y las estrategias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (recomendación específica por país n.º 3 en 2019), centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 en 2020) y reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular impulsando las inversiones complementarias en infraestructuras de red y racionalizando aún más los procedimientos de concesión de permisos, mejorando la eficiencia energética, en particular en los edificios, y acelerando las inversiones en transporte sostenible y agricultura sostenible (recomendación específica por país n.º 4 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C1.1 R1: Reforma de la fiscalidad de la energía

El objetivo de esta reforma es incentivar a las empresas y los hogares a limitar su consumo de energía, cambiar a fuentes de energía más respetuosas con el clima y reducir las emisiones de CO₂. La reforma consiste en una combinación de cambios arancelarios y ajustes estructurales de la fiscalidad de la energía.

Reforma C1.1 R2: Introducción y endurecimiento de la tasa sobre el CO₂ para la industria

El objetivo de esta reforma es reducir las emisiones de CO₂ de la industria mediante una tasa de CO₂ para la industria. Esta tasa servirá de precio mínimo, fijando un precio mínimo para una tonelada de CO₂ emitida: si el precio en el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE) cae por debajo de este precio mínimo, se recaudará como impuesto la diferencia entre el precio del RCDE y el precio mínimo.

La reforma relacionada con la tasa sobre el CO₂ para la industria incluirá los siguientes elementos:

- a) introducción de la tasa sobre el CO₂ para la industria; y
- b) endurecer la tasa con el objetivo de seguir reduciendo las emisiones de CO₂ de la industria.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma C1.1 R3: Aumento del impuesto sobre el transporte aéreo (ITA)

El objetivo de esta reforma es reflejar mejor los costes sociales del transporte aéreo de pasajeros y desalentar los vuelos de corta distancia. La reforma aumentará el impuesto sobre el transporte aéreo, lo que dará lugar a un aumento inmediato de los precios de los billetes de avión para los pasajeros que partan de un aeropuerto situado en los Países Bajos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma C1.1 R4: Reforma de la fiscalidad de los vehículos

El objetivo de esta reforma es reducir la cantidad de kilómetros recorridos por los vehículos alimentados con combustibles fósiles. La reforma consiste en la eliminación progresiva de una exención fiscal a la compra de vehículos de motor y motocicletas para las furgonetas de combustibles fósiles de los empresarios, la introducción de una tasa para camiones basada en el kilometraje y la publicación de un programa plurianual de devolución de la tasa para camiones.

Reforma C1.1 R5: Derecho en materia de energía

El objetivo de esta reforma es actualizar, modernizar e integrar el marco regulador de los sistemas energéticos de gas y electricidad. La reforma consiste en la entrada en vigor de la Ley de Energía.

Inversión C1.1 I1: Energía eólica marina

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de generación de energía eólica. La inversión consiste en las subvenciones concedidas a proyectos que contribuyen a la mejora o restauración de la naturaleza, la publicación de informes de investigación, la firma de certificados de finalización para sensores en dos estaciones de seguimiento estáticas, la firma de acuerdos de gobernanza, la firma de acuerdos administrativos, la adopción de las decisiones sobre el paquete ecológico de impulso del mar de Wadden y la adopción de las decisiones sobre acciones de compensación y mitigación de la salinización de tierras agrícolas.

Inversión C1.1 I2: Energía verde del hidrógeno

El objetivo de esta inversión es acelerar y ampliar un ecosistema de hidrógeno verde en los Países Bajos. La inversión consiste en la publicación de una agenda de capital humano, la construcción de instalaciones de demostración y proyectos de investigación.

Inversión C1.1 I3: Transición energética por vías navegables interiores, proyecto de servicios de emisión cero (ZES)

El objetivo de esta inversión es desplegar un transporte por vías navegables interiores totalmente eléctrico y sin emisiones. La inversión consiste en la instalación de contenedores de energía intercambiables y estaciones de acoplamiento para buques.

Inversión C1.1 I4: Aviación en transición

El objetivo de esta inversión es hacer que el sector neerlandés de la aviación sea sostenible. La inversión consiste en que el Comité del Fondo Nacional de Crecimiento certifique que el proyecto de optimización del hidrógeno (HOT) está listo para la segunda fase, el Comité del Fondo Nacional de Crecimiento certifique que el proyecto de sistemas de motopropulsión y almacenamiento de aeronaves de hidrógeno (HAPSS) está listo para la segunda fase y el grupo de reflexión «Flying Vision» publique una hoja de ruta hacia una aviación climáticamente neutra.

Inversión C1.1 I5: Régimen de subvenciones para vehículos personales eléctricos (SEPP)

El objetivo de esta inversión es estimular y acelerar la movilidad ecológica. La inversión consiste en prestar apoyo financiero para la compra o el arrendamiento financiero de vehículos personales eléctricos.

Inversión C1.1 I6: AanZET

El objetivo de esta inversión es fomentar la compra de nuevos camiones sin emisiones por parte de empresas e instituciones sin ánimo de lucro, con el fin de reducir las emisiones de CO₂. La inversión consiste en prestar apoyo financiero para la compra de camiones de emisión cero.

Inversión C1.2 I1: Programa «Naturaleza»

El objetivo de esta inversión es reducir los efectos negativos de las emisiones de nitrógeno en los Países Bajos, que han afectado especialmente a especies y hábitats, y restaurar la naturaleza vulnerable. La inversión consiste en la presentación de programas de ejecución provinciales y medidas adoptadas, el desembolso de fondos a los gestores de tierras y la presentación de informes.

Inversión C1.2 I2: Régimen de ayudas para la rehabilitación de explotaciones porcinas

El objetivo de esta inversión es reducir a corto plazo la cantidad de emisiones de amoníaco y molestias olfativas en las zonas en las que la concentración de explotaciones porcinas es elevada, así como las deposiciones de nitrógeno en lugares Natura 2000. Se concederán subvenciones para ayudar a los ganaderos a poner fin de forma permanente e irrevocable a sus explotaciones porcinas de forma voluntaria a través de:

- a) la entrega definitiva de sus derechos a la cría de cerdos; y
- b) la obligación de los beneficiarios de las subvenciones de demoler su capacidad de producción, incluidos los establos, las bodegas de estiércol, los silos de estiércol y los silos de pienso.

Los criadores de cerdos recibirán una indemnización por la cesión de sus derechos a criar cerdos, así como por la pérdida de valor de los activos productivos. Al reducir la población porcina en los Países Bajos en al menos un 6 % a nivel nacional en comparación con 2019, la inversión reducirá

las molestias olfativas atribuibles al estiércol animal y reducirá las emisiones de nitrógeno en los lugares Natura 2000. Se concederá una compensación por la finalización de 275 explotaciones porcinas, que se estima que reducirán las emisiones de amoníaco en unos 900 000 kg en comparación con 2019.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1	C1.1 R1-1 Reforma de la fiscalidad de la energía	Hito	Entrada en vigor de una ley de ajuste de las tarifas de los impuestos sobre la energía	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2024	Entrada en vigor de la legislación que modificará las tarifas del impuesto sobre la energía como sigue: a) Se incrementará la tarifa de primera banda sobre el uso del gas y se reducirá la tarifa de la primera banda sobre el uso de la electricidad. El tipo de la tarifa de la primera banda sobre el gas se incrementará en al menos 2.5 céntimos/m³ en términos reales en 2024 en comparación con 2023 y este aumento del tipo aumentará al menos a 3.5 céntimos/m³ en términos reales en 2026. La tarifa de la primera banda sobre la electricidad se reducirá en al menos 2.5 céntimos/kWh en términos reales en 2024 en comparación con 2023 y esta disminución de la tarifa aumentará hasta al menos 3.5 céntimos/kWh en términos reales en 2026. b) Las tarifas sobre el uso de la electricidad en la segunda y tercera bandas se reducirán en 2024 en comparación con 2023 en términos reales. c) La estructura de las tarifas energéticas será menos decreciente mediante el aumento de las tarifas tanto en las bandas de mayor consumo de gas como de electricidad. d) El importe a tanto alzado anual de la reducción del impuesto energético para los consumidores de electricidad se fijará en al menos 493,27 EUR por conexión eléctrica en 2023.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2	C1.1 R1-2 Reforma de la fiscalidad de la energía	Hito	Entrada en vigor de una ley de ajuste de los elementos estructurales de los impuestos sobre la energía	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2025	Entrada en vigor de una ley que contiene las siguientes modificaciones: a) La introducción de un precio del CO2 que deberán pagar las empresas de horticultura en invernadero por sus emisiones de CO2. Este precio del CO2 se fijará al menos en 9,50 EUR por tonelada de CO2 en 2025 y en 11,14 EUR por tonelada de CO2 en 2026. b) La exención del impuesto sobre la energía para el consumo de gas natural en instalaciones de generación de electricidad se limitará a un máximo de 0.2808 Nm3 por kWh de electricidad generada en 2025 y a un máximo de 0.2635 Nm3 por kWh de electricidad generada en 2026. La ley limitará aún más la exención del impuesto sobre la energía para el consumo de gas natural en los años 2027-2030 y exigirá que en 2030 la exención sea como máximo de 0.1896 Nm3 por kWh de electricidad generada. c) El tipo reducido del impuesto sobre la energía aplicable al consumo de gas natural para calefacción en la horticultura de invernadero se limitará como sigue: - en 2025, para la banda de hasta 170 000 m³, la tarifa será al menos del 23 % de la tarifa normal para el gas natural en dicha banda, tal como se establece en la Ley de Impuestos Medioambientales (<i>Wet belasting milieugrondslag</i>), y para la banda entre 170 000 m³ y 1 000 000 m³, la tarifa será al menos del 43 % de la tarifa normal para el gas natural en dicha banda; - en 2026, para la banda de hasta 170 000 m³, la tarifa será de al menos el 30 % de la tarifa normal para el gas natural en dicha banda, tal como se establece en la Ley de Impuestos Medioambientales (<i>Wet belasting milieugrondslag</i>) y para la banda entre 170 000 m³ y 1 000 000 m³, la tarifa será de al menos el 48 % de la tarifa normal para el gas natural en

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										dicha banda. La ley suprimirá el tipo reducido a más tardar en 2035.
3	C1.1 R2-1 Introducción y endurecimiento de la tasa sobre el CO2 para la industria	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece el impuesto industrial sobre el CO2	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2021	Entrada en vigor de una ley por la que se establece un impuesto nacional sobre el CO2 para la industria. La tasa actuará como precio mínimo, fijando un precio mínimo para una tonelada de CO2 emitida: si el precio del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE) cae por debajo de este precio mínimo, se recaudará como impuesto la diferencia entre el precio del RCDE y el precio mínimo.
4	C1.1 R2-2 Introducción y endurecimiento de la tasa sobre el CO2 para la industria	Hito	Entrada en vigor de una ley que endurece el impuesto industrial sobre el CO2	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor de la legislación por la que se aumenta el impuesto industrial sobre el CO2 de 30 EUR por tonelada en 2021 a 50,10 EUR por tonelada en 2023 y luego gradualmente a 82,80 EUR por tonelada en 2026, así como la entrada en vigor de la legislación por la que se reduce gradualmente la cantidad de emisiones de CO2 exentas del impuesto industrial sobre el CO2, lo que se traduciría en 2.4 millones de toneladas menos de emisiones de CO2 exentas en 2026.
5	C1.1 R3-1 Aumento del impuesto sobre el transporte aéreo (ITA)	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se aumenta el impuesto sobre el transporte aéreo para los pasajeros aéreos que parten de un aeropuerto situado en los Países Bajos	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor de una ley por la que se aumenta el impuesto sobre el transporte aéreo para los pasajeros que parten de un aeropuerto situado en los Países Bajos. El impuesto será al menos tres veces superior al impuesto de 2022 (7,94 EUR por salida y pasajero en 2022).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
6	C1.1 R4-1 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se suprime progresivamente la exención del impuesto sobre la adquisición de vehículos de motor y motocicletas (BPM) para las furgonetas comerciales	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2025	Entrada en vigor de la ley por la que se elimina gradualmente la exención del impuesto sobre la adquisición de vehículos de motor y motocicletas (« <i>Belasting van Personenauto's en Motorrijwielen</i> », BPM) para las furgonetas de empresarios alimentadas con combustibles fósiles, tal como se definen en el artículo 7 de la Ley del IVA (Wet op de omzetbelasting 1968).
7	C1.1 R4-2 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establece un gravamen para los camiones basado en el kilometraje	Disposición de un Real Decreto por la que se establece la entrada en vigor de la ley por la que se establece una tasa para los camiones, basada en el kilometraje				T2	2026	Entrada en vigor de la ley por la que se introduce un gravamen para los camiones, basado en el kilometraje. La ley establecerá las especificaciones del tipo de canon, cómo se estructurará el tipo y cómo se determinará el registro del kilometraje.
8	C1.1 R4-3 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Publicación de un programa plurianual de descuento de la tasa sobre los camiones	Publicación de un programa plurianual de descuento de la tasa sobre los camiones				T2	2025	Publicación de un programa plurianual de descuento de la tasa sobre los camiones, en el que se detalle cómo se utilizarán los ingresos de la tasa sobre los camiones para apoyar la innovación y la sostenibilidad en el sector del transporte.
9	C1.1 R5-1 Derecho en materia de energía;	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Energía	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en				T1	2025	Entrada en vigor de la Ley de Energía que integra la actual Ley del Gas y la actual Ley del Sector Eléctrico en un único marco jurídico y presenta las siguientes características: a) mejorar el sistema de recogida, almacenamiento e intercambio de datos sobre gas y electricidad;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
				vigor						b) revisar la base jurídica para la intervención del Gobierno provincial o central en proyectos de infraestructura energética con el fin de optimizar la concesión de autorizaciones y la ejecución de proyectos de interés nacional — <i>Energieprojecten van Nationale Belang</i> (a través del sistema nacional de coordinación — <i>Rijkscoördinatieregeling, RCR</i>); c) actualizar el marco regulador de los gestores de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución; d) regular las posibilidades de que los usuarios de electricidad se conviertan en agentes activos en el mercado de la energía permitiendo a) la contratación de múltiples operadores en una conexión, b) la venta de electricidad autogenerada, y c) la monetización de la flexibilidad de los usuarios finales en la demanda real a través de la agregación; y e) mejorar la protección de los consumidores finales.
10	C1.1 I5 Régimen de subvenciones para vehículos personales eléctricos (SEPP)	Objetivo	Ayuda concedida para la compra o el arrendamiento financiero de vehículos personales eléctricos		Número de decisiones de concesión de subvenciones	0	105 000	T2	2026	Decisiones de concesión de subvenciones emitidas tras la compra o el arrendamiento financiero de un total de 105 000 vehículos personales eléctricos.
11	C1.1 I6 AanZET	Objetivo	Subvenciones confirmadas tras la compra de camiones de emisión cero		Número de subvenciones	0	610	T2	2026	Al menos 610 subvenciones se confirmarán tras la compra de camiones de emisión cero, como demuestra un acto de conclusión (vastaje).
14	C1.1 I1-5 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del mar del Norte: proyectos que contribuyen a la mejora o restauración de la naturaleza en		Número de proyectos para los que se han concedido subvenciones	0	4	T4	2025	Subvenciones concedidas para al menos cuatro proyectos que contribuyan a la mejora o restauración de la naturaleza en zonas Natura 2000, zonas circundantes a zonas Natura 2000 y zonas protegidas en virtud de la Directiva 2008/56/CE por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). El plan o planes del proyecto establecerán las medidas que deben

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			las zonas Natura 2000 y las zonas protegidas circundantes en virtud de la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM)							adoptarse, abordando uno o varios de los objetivos de conservación notificados en los planes de gestión de estas zonas protegidas.
15	C1.1 II-6 Energía eólica marina	Hito	Ecosistema del Mar del Norte — Programa ecológico eólico marino (WOZEP)	Informes de investigación publicados				T1	2026	Los informes de investigación se publicarán en: a) recopilación y modelización de datos sobre los efectos del desarrollo de la energía eólica marina y de las turbinas eólicas en las aves y los murciélagos; b) los efectos del desarrollo de la energía eólica marina en los mamíferos marinos; c) los efectos de la energía eólica marina en el ecosistema del mar del Norte; y d) el impacto acumulativo de los parques eólicos previstos y existentes en las especies protegidas.
16	C1.1 II-7 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del mar del Norte — Digitalización de las estaciones de seguimiento del mar del Norte		Número de certificados de finalización de sensores en estaciones de control	0	2	T1	2026	Certificados de finalización firmados para sensores en dos estaciones de seguimiento estáticas.
17	C1.1 II-8 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a los lugares de desembarque en tierra — Acuerdos de gobernanza para	Acuerdos de gobernanza firmados				T2	2024	Se firmarán acuerdos de gobernanza entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y cada una de las regiones con lugares de desembarque de energía eólica marina (al menos Borssele, Maasvlakte, Noordzeekanaalgebied y Eemshaven). Dichos acuerdos contendrán, como mínimo: a) Los derechos y responsabilidades de las partes y partes interesadas que participan en el sistema de gobernanza

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			planes de inversión de área							para la gestión de las inversiones en regiones con lugares de desembarque de energía eólica marina; b) La especificación de las infraestructuras necesarias para la energía verde y sus consecuencias para cada región; c) El importe asignado a la región para acciones destinadas a mitigar los efectos adversos de los desembarques de energía eólica marina en la calidad del entorno vital de la región; y d) El tipo de medidas de mitigación previstas.
18	C1.1 II-9 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a lugares de desembarque en tierra — Acuerdos administrativos para planes de inversión de área	Acuerdos administrativos firmados				T1	2026	Se firmarán acuerdos administrativos entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y cada una de las regiones con lugares de desembarque de energía eólica marina (al menos Borssele, Maasvlakte, Noordzeekanaalgebied y Eemshaven). Estos acuerdos contendrán paquetes de acciones que deberán aplicarse en las regiones para mitigar los efectos adversos de los desembarques de energía eólica marina en la calidad del entorno físico de vida y el correspondiente compromiso de financiación. Los acuerdos administrativos incluirán colectivamente al menos las siguientes acciones: a) Protección acústica para estaciones de alta tensión b) Espacios verdes o recreativos, por ejemplo, bosques o parques c) Mejora de las infraestructuras locales de movilidad, por ejemplo, vías ciclistas o peatonales d) Centros de información pública para la transición energética. El Ministerio de Política Climática y Crecimiento Verde comprometerá al menos 200 000 000 EUR para todas las medidas adoptadas conjuntamente.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
19	C1.1 II-10 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a lugares de desembarque en tierra — Paquete de impulsos ecológicos en el mar de Wadden	Adopción de la (s) Decisión (s) relativa (s) al Paquete de Impulsos Ecológicos para el Mar de Wadden				T3	2025	La decisión o decisiones sobre el Paquete de Impulsos Ecológicos para el Mar de Wadden serán adoptadas por la Junta política de la región del Mar de Wadden, compuesta por representantes de los gobiernos nacionales y regionales. El Paquete Ecológico Impulso del Mar de Wadden abarcará acciones de apoyo a: a) Aplicación de la fase II del Plan de acción para la cría de aves¹; b) Aplicación del plan de gestión integral de la Autoridad de Gestión del Mar de Wadden², apoyando la biodiversidad submarina, por ejemplo, la recuperación de algas marinas alrededor de estructuras duras fabricadas por el hombre bajo las riberas de agua y mejillones, el seguimiento, el refuerzo de las marismas salinas y la vigilancia y el cumplimiento; c) La recuperación de la naturaleza en zonas de confluencia del agua marina con agua dulce; y d) Investigación sobre los efectos acumulativos de las presiones humanas en el mar de Wadden y los efectos ecológicos del cambio climático. La decisión o decisiones incluirán también el compromiso de financiación correspondiente a estas acciones. El Ministerio de Agricultura, Pesca, Seguridad Alimentaria y Naturaleza comprometerá al menos 17 000 000 EUR para todas las medidas adoptadas conjuntamente.

¹ https://rijkwaddenzee.nl/wp-content/uploads/2018/05/Actieplan-Broedvogels-Waddenzee-2018_DEF_MET_voorwoord.pdf.

² <https://www.beheerautoriteitwaddenzee.nl/integraal-beheerplan>.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
20	C1.1 I1-11 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a lugares de desembarque terrestres — Compensación y mitigación de la salinización de tierras agrícolas	Adopción de la decisión o decisiones del Consejo Político de la región del Mar de Wadden				T3	2025	La Junta política de la región del Mar de Wadden decidirá sobre las medidas de compensación y mitigación de la salinización de las tierras agrícolas. El Ministerio de Política Climática y Crecimiento Verde comprometerá al menos 4 875 000 EUR para todas las medidas adoptadas conjuntamente.
21	C1.1 I2-1 Energía verde del hidrógeno	Hito	Publicación de la agenda de capital humano para aumentar la oferta de capacidades en el ámbito del hidrógeno verde	Adopción y publicación de la Agenda del Capital Humano para aumentar la oferta de capacidades en materia de hidrógeno verde				T3	2023	Adopción por el Gobierno y publicación de la agenda de capital humano para aumentar la oferta de capacidades en materia de hidrógeno verde. Esta agenda establecerá un plan de acción para crear al menos 5 comunidades de aprendizaje regionales, material didáctico y actos o centros para facilitar los intercambios entre empresas e instituciones educativas o de investigación.
22	C1.1 I2-2 Energía verde del hidrógeno	Objetivo	Subvenciones concedidas a instalaciones de demostración de hidrógeno verde		N.º de ayudas tramitadas	0	2	T2	2025	Subvenciones concedidas para la construcción de al menos dos instalaciones de demostración de tecnologías de hidrógeno verde.
23	C1.1 I2-3 Energía verde del hidrógeno	Objetivo	Subvenciones concedidas a proyectos de investigación sobre hidrógeno verde		N.º de ayudas tramitadas	0	3	T2	2025	Subvenciones concedidas para al menos tres proyectos de investigación centrados en la producción, el almacenamiento, el transporte o el uso de hidrógeno verde.
24	C1.1 I3-1 Transición energética por vías navegables interiores,	Objetivo	Megavatios/hora (MWh) de electricidad suministrada por recipientes de energía		MWh	0	55	T2	2026	Se instalarán y funcionarán recipientes de energía intercambiables adecuados para embarcaciones de navegación interior con una capacidad total de al menos 55 MWh.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
	proyecto ZES		intercambiables							
25	C1.1 I3-2 Transición energética por vías navegables interiores, proyecto ZES	Objetivo	Número de estaciones de acoplamiento		Número de estaciones de acoplamiento	0	7	T2	2026	7 se instalarán y funcionarán estaciones de acoplamiento. Las estaciones de acoplamiento tendrán la capacidad de cargar contenedores de energía intercambiables y de reintroducir la electricidad en la red.
27	C1.1 I4-1 Aviación en transición	Hito	Proyecto «Hidrógeno y optimización»	Certificación del Comité del Fondo Nacional de Crecimiento				T4	2025	El Comité del Fondo Nacional de Crecimiento certificará que el proyecto de optimización y ensayo del hidrógeno está listo para la segunda fase, tras la primera fase de investigación y diseño.
28	C1.1 I4-2 Aviación en transición	Hito	Proyecto «Hydrogen Aircraft Powertrain and Storage Systems» (Sistemas de motopropulsión y almacenamiento de aeronaves de hidrógeno)	Certificación del Comité del Fondo Nacional de Crecimiento				T4	2025	El Comité del Fondo Nacional de Crecimiento certificará que el proyecto Hydrogen Aircraft Powertrain and Storage Systems (HAPSS) está listo para la segunda fase, tras la primera fase de investigación y diseño.
29	C1.1 I4-3 Aviación en transición	Hito	Hoja de ruta tecnológica hacia una aviación climáticamente neutra	Publicación de una hoja de ruta tecnológica hacia una aviación climáticamente neutra				T4	2025	El grupo de reflexión de la aviación «Flying Vision» publicará su primera hoja de ruta tecnológica hacia una aviación climáticamente neutra. Esta hoja de ruta definirá: a) posibles soluciones a largo plazo a los retos relacionados con los vuelos climáticamente neutros; y b) necesidades de investigación y tecnología en toda la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										industria.
30	C1.2 II-1 Programa «Naturaleza»	Objetivo	Acciones en las zonas Natura 2000 o en torno a ellas		Número de hectáreas afectadas	0	61 500	T2	2026	Los programas de ejecución provinciales que describan acciones en zonas Natura 2000 o en torno a ellas se presentarán al Gobierno nacional. El Gobierno nacional aprobará la financiación de las acciones de los programas de ejecución. Las acciones incluyen, por ejemplo: a) acciones de calidad de la naturaleza; b) acciones hidrológicas; c) adquisición y optimización de la disposición de las zonas naturales; d) medidas en zonas transitorias, incluida la conexión entre zonas; e) acciones de compensación forestal. Se adoptarán medidas que afecten a 61 500 hectáreas de la naturaleza. Diferentes acciones en la misma zona pueden contribuir de forma acumulativa al objetivo de las hectáreas de la naturaleza afectadas.
31	C1.2 II-2 Programa «Naturaleza»	Objetivo	Restauración de la naturaleza por parte de los gestores de tierras		Importe (en EUR)	0	38 900 000	T2	2026	El Gobierno nacional desembolsará al menos 38 900 000 EUR a los gestores de tierras para acciones de restauración de la naturaleza en zonas Natura 2000 o en torno a ellas.
32	C1.2 II-3 Programa «Naturaleza»	Hito	Proyectos sobre gestión del agua, acciones hidrológicas y verduras de infraestructuras	Informe presentado				T2	2026	Se presentarán informes para los proyectos que abarquen al menos tres tipos de acciones: a) Acciones de gestión del agua, por ejemplo en llanuras aluviales; b) Acciones hidrológicas; c) Actuaciones en los bordes de las infraestructuras.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
34	C1.2 I2-1 Régimen de ayudas para la rehabilitación de explotaciones porcinas	Objetivo	Número de emplazamientos de cría de cerdos terminados		Número de emplazamientos de cría de cerdos terminados	0	275	T2	2023	Se concederá una indemnización por la terminación de 275 explotaciones porcinas, lo que reducirá la cabaña porcina en al menos un 6 % a nivel nacional en comparación con 2019. Como consecuencia del cierre de los 275 lugares de cría de cerdos, se estima que las emisiones de amoníaco se reducirán en unos 900 000 kg en comparación con 2019.

B. COMPONENTE 2: ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos tiene por objeto acelerar la transición digital de la economía neerlandesa. El componente incluye un paquete de nueve inversiones y una reforma con los objetivos siguientes: Promover el desarrollo de tecnologías innovadoras y capacidades digitales, ii) hacer que la movilidad esté preparada para el futuro y iii) acelerar la digitalización del Gobierno central neerlandés.

El componente tiene por objeto contribuir a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, en particular para centrar las inversiones en la transición digital (Recomendación específica por país n.º 3 de 2020) y reducir los cuellos de botella en el transporte (Recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión C2.1 I1: Delta cuántico NL

El objetivo de esta inversión es acelerar la introducción de aplicaciones de tecnología cuántica, atraer y retener talento y estimular la creación de nuevas empresas en el ámbito de la tecnología cuántica en los Países Bajos. La inversión consiste en la finalización de las fases primera y segunda del plan de acción publicado por Quantum Delta NL.

Inversión C2.1 I2: IA Necesidad y comunidades de aprendizaje de IA aplicada

El objetivo de esta inversión es desarrollar y explotar el potencial de la inteligencia artificial (IA) para la economía y la sociedad neerlandesas. La inversión consiste en becas y subvenciones de investigación en el ámbito de la IA, la creación de laboratorios de investigación y la creación de seis comunidades de aprendizaje sobre IA aplicada.

El MRR financiará parte de los costes de las subvenciones a la investigación. Las subvenciones a la investigación también podrán recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén financiados por el MRR.

Inversión C2.1 I3: Impulso de la educación digital

El objetivo de esta inversión es seguir aprovechando las oportunidades de digitalización para la formación profesional y la educación superior y mejorar las capacidades digitales de estudiantes y profesores.

La inversión consiste en:

- a) una plataforma para compartir materiales de aprendizaje digital; y
- b) centros de enseñanza y aprendizaje que puedan ofrecer apoyo a estudiantes, profesores e investigadores en relación con el material didáctico digital.

Inversión C2.1 I4: Logística de infraestructuras digitales

El objetivo de esta inversión es acelerar y facilitar la digitalización del sector logístico.

La inversión consiste en:

- a) la creación de una infraestructura básica de datos para los Países Bajos;

- b) la creación de un paquete de trabajo sobre preparación digital; y
- c) la conexión de al menos cuatro laboratorios vivos a la infraestructura básica de datos.

Inversión C2.2 I1: Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)

El objetivo de esta inversión es contribuir a la sustitución del sistema analógico de protección del tren existente por la norma digital europea para la protección y el control del tren, el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS). La inversión consiste en la creación de estudios de planificación para tramos ERTMS, mástiles GSM-Rail capaces de operar bajo el sistema ERTMS, un control realizado por un tercero que confirme que los sistemas informáticos logísticos pueden recibir y procesar información ERTMS y que el sistema central de seguridad cumple las especificaciones técnicas de interoperabilidad confirmadas por ProRail.

Inversión C2.2 I2: Movilidad segura, inteligente y sostenible

El objetivo de esta inversión es promover la transición hacia una movilidad segura, inteligente y sostenible optimizando el uso de las redes de infraestructuras existentes. La inversión consiste en la instalación de dispositivos inteligentes de control del tráfico, la creación de una infraestructura digital nacional para una movilidad resiliente en el futuro (DITM) y la plataforma de puntos nacionales de acceso a los datos sobre movilidad (NTM).

Inversión C2.2 I3: Estaciones de carretera inteligentes (IWKS)

El objetivo de esta inversión es sustituir las estaciones viarias existentes (WKS) por estaciones viarias inteligentes (iWKS) con mayores funcionalidades. La inversión consiste en la adquisición e instalación de iWKS.

Reforma C2.3 R1: Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)

El objetivo de esta reforma es revisar la gestión de la información por parte de la administración pública. La reforma consiste en la entrada en vigor de la Ley de Gobierno Abierto; la obligación de que las organizaciones del Gobierno central y los organismos y agencias administrativos autónomos presenten planes de acción y carguen al menos 330 000 documentos en una plataforma.

Inversión C2.3 I1: Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa

El objetivo de esta inversión es permitir al Ministerio de Defensa utilizar sistemas seguros. La inversión consiste en acciones de ciberseguridad, como hacer accesible una red remota segura para el personal civil del Ministerio de Defensa y la modernización de la red y la migración a nuevas infraestructuras informáticas.

Inversión C2.3 I2: Digitalización de la cadena de justicia penal

Esta inversión tiene por objeto mejorar la eficiencia de la cadena de justicia penal sustituyendo los trámites en los procesos existentes por medios digitales y garantizando el acceso permanente a la información pertinente.

La inversión proporcionará apoyo financiero para:

- a) desarrollar un portal que permita a los ciudadanos realizar actos en procesos penales, incluida la presentación de denuncias; y
- b) mejorar los sistemas de tecnología de la información (TI) existentes en la cadena de justicia penal para permitir la tramitación digital de los asuntos penales en la categoría «delitos frecuentes» por parte de las partes interesadas (es decir, la policía, la Fiscalía y el poder judicial) en la cadena de justicia penal; y dar a las partes interesadas acceso a material de vídeo y audio relacionado con casos de la categoría «delitos frecuentes».

Se garantizará la participación del poder judicial en el diseño y la aplicación de esta medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
35	C2.1 I1-1 Delta cuántico NL	Hito	Configuración cuántica Delta NL	Apoyo concedido a Quantum Delta NL y publicación del plan de acción				T4	2021	Quantum Delta NL recibirá apoyo en el marco del Fondo Nacional de Crecimiento para estimular la informática cuántica y la creación de redes, y apoyar la investigación y el desarrollo de capacidades en el ámbito cuántico. Quantum Delta NL publicará un plan de acción detallado, elaborado por fases. El cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) se garantizará mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
36	C2.1 I1-2 Delta cuántico NL	Hito	Delta cuántico NL	Fases 1 & 2 del plan de acción				T2	2026	Quantum Delta NL habrá finalizado las dos primeras fases de su plan (excluido QCINed, financiado por el programa Europa Digital), presentado al Fondo Nacional de Crecimiento. Se creará una instalación de presiembra para empresas emergentes, se desarrollará una red Quantum NL R & D, se concederán becas de doctorado en el ámbito de la tecnología cuántica y se completarán las inversiones en la sala limpia de Nanolab.
37	C2.1 I2-1 IA Necesidad y comunidades de aprendizaje de IA aplicada	Objetivo	Concesión de becas		Número	0	13	T1	2024	Se concederán 13 becas para el nombramiento de doctorandos e investigadores de postdoctorado en el ámbito de la IA.
38	C2.1 I2-2 IA Necesidad y comunidades de aprendizaje de IA aplicada	Objetivo	Laboratorios de investigación de IA ELSA		Número	0	4	T4	2025	Al menos cuatro laboratorios de investigación sobre IA en los ámbitos ético, jurídico y social (ELSA) estarán en funcionamiento, como demuestran los informes de actividad.
39	C2.1 I2-3 IA Necesidad y comunidades de	Objetivo	Subvenciones abonadas para proyectos de I & D		EUR	0	4 488 450	T4	2025	Se abonarán al menos 4 488 450 EUR a los proyectos Newlife, A-IQ Ready, CLEVER y EdgeAI. Los importes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
	aprendizaje de IA aplicada									proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
40	C2.1 I2-4 IA Necesidad y comunidades de aprendizaje de IA aplicada	Objetivo	Comunidades de aprendizaje sobre IA		Número	0	6	T1	2026	Se crearán al menos seis comunidades de aprendizaje sobre IA en forma de asociaciones público-privadas en el marco de las necesidades de IA.
41	C2.1 I3-1 Impulso de la educación digital	Hito	Plataforma para acceder a los materiales de aprendizaje digitales creados y a la solución de identidad digital para los estudiantes en uso	Se crea la plataforma y se utiliza una solución de identidad digital para los estudiantes				T4	2025	Se creará una plataforma para encontrar, compartir y reutilizar material de aprendizaje digital para la educación profesional, las universidades de ciencias aplicadas y las universidades de investigación. La plataforma estará disponible en línea y proporcionará acceso a materiales de aprendizaje digitales. La solución de identidad digital para los estudiantes de MBO, HBO y WO se utilizará y permitirá la identificación de los estudiantes y el intercambio de información sobre los estudiantes entre instituciones educativas.
42	C2.1 I3-2 Impulso de la educación digital	Objetivo	Creación de centros de enseñanza y aprendizaje		Número	0	20	T4	2025	Se presentarán informes de situación para demostrar que se han creado 20 centros de enseñanza y aprendizaje (CTL) en formación profesional (MBO), universidades de ciencias aplicadas (HBO) o universidades de investigación (WO).
43	C2.1 I4-1 Logística de infraestructuras digitales	Objetivo	Creación de una infraestructura básica de datos		Porcentaje	0	80	T4	2024	Se creará una infraestructura básica de datos que incluya al menos el 80 % de las dos siguientes herramientas clave de aplicación (KIT): Acto de fideicomiso KIT y logística KIT.
44.a	C2.1 I4-2 Logística de infraestructuras digitales	Hito	Paquete de trabajo de preparación digital y laboratorios vivientes	Creación del paquete de trabajo de preparación digital y conexión de				T2	2026	Se creará un paquete de trabajo de preparación digital para el sector logístico neerlandés. Al menos 4 laboratorios vivos estarán conectados a la infraestructura básica de datos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
				los laboratorios vivos						
46	C2.2 I1-1 Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)	Hito	Estudio de planificación del ERTMS Kijfhoek-frontera belga finalizada	Finalización del diseño del tráfico ferroviario				T4	2022	El proyecto de tráfico ferroviario se ultimaré como parte del estudio de planificación del tramo ferroviario entre Kijfhoek y la frontera belga. El diseño del tráfico ferroviario demostrará que los ajustes necesarios para la gestión del tráfico cumplen la legislación y la normativa pertinentes en materia de seguridad e interoperabilidad ferroviarias.
47	C2.2 I1-2 Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)	Hito	Finalización del estudio de planificación del ERTMS en los Países Bajos septentrionales	Finalización del diseño del sistema integrado funcional y del tráfico ferroviario				T1	2023	Se ultimaré un diseño funcional integrado del sistema y el diseño del tráfico ferroviario como parte del estudio de planificación de los tramos ferroviarios en el norte de los Países Bajos. El diseño del tráfico ferroviario demostrará que los ajustes necesarios para la gestión del tráfico cumplen con la legislación y la normativa pertinentes en materia de seguridad e interoperabilidad ferroviarias y que se ha elaborado el diseño funcional integrado del sistema asociado.
48	C2.2 I1-3 Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)	Objetivo	Número de mástiles GSM-Rail capaces de operar con el sistema ERTMS		Número	0	152	T2	2026	152 las estaciones transceptoras de base (mástiles GSM-Rail) deberán poder funcionar con arreglo al sistema ERTMS.
49	C2.2 I1-4 Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)	Hito	Sistemas logísticos adaptados al ERTMS	El sistema logístico de TI puede recibir y procesar información ERTMS/CSS				T2	2026	Un control realizado por un tercero confirmará que los sistemas informáticos de logística pueden recibir y procesar la información correcta del ERTMS.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
50	C2.2 I1-5 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Sistema central de seguridad	El Sistema Central de Seguridad es conforme				T2	2026	El Sistema Central de Seguridad (CSS) cumplirá las especificaciones técnicas de interoperabilidad confirmadas por ProRail.
51	C2.2 I2-1 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Dispositivos inteligentes de control del tráfico		Número	0	402	T2	2026	Al menos 402 dispositivos inteligentes de control del tráfico (Intelligente Verkeersregelinstallaties) estarán conectados a la plataforma nacional de acceso a los datos urbanos.
53	C2.2 I2-3 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Infraestructura digital para una movilidad resiliente en el futuro (DITM)		EUR	0	29 700 000	T2	2026	Se comprometerán 29 700 000 EUR en subvenciones a la innovación, y el Gobierno nacional abonará el 90 % del importe al consorcio de empresas seleccionado para el desarrollo de una infraestructura digital para una movilidad resiliente en el futuro (DITM).
54	C2.2 I2-4 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Conjuntos de datos disponibles en el punto nacional de acceso a los datos de movilidad		Número	0	20	T2	2026	Al menos 20 conjuntos de datos se publicarán en línea en la plataforma del Punto de Acceso a los Datos de Movilidad Nacional.
55	C2.2 I3-1 Estaciones de carretera inteligentes (IWKS)	Objetivo	Número de estaciones inteligentes situadas en carretera		Número	0	152	T4	2023	Se instalarán al menos 152 estaciones de vía inteligentes, es decir, colocadas físicamente y en funcionamiento.
56	C2.2 I3-2 Estaciones de carretera inteligentes (IWKS)	Objetivo	Número final de estaciones inteligentes de carretera adicionales		Número	152	394	T2	2026	Se instalarán o funcionarán al menos 394 estaciones inteligentes situadas en el lado de la carretera para su futura instalación.
58	C2.3 R1-1 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Gobierno Abierto	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en				T2	2022	La Ley de Gobierno Abierto entrará en vigor. El acto ampliará, entre otras cosas, el ámbito de aplicación de los requisitos de transparencia al Parlamento, al Consejo del Poder Judicial, al Consejo de Estado, a la Intervención General y al Defensor del Pueblo nacional, incluirá una

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
				vigor						obligación de divulgación activa para las instituciones sujetas a estos requisitos de transparencia, reducirá el plazo de tramitación de las solicitudes de información y creará un consejo consultivo sobre transparencia. El acto garantizará que la información del sector público sea de fácil acceso digital para los ciudadanos, la prensa y los medios de comunicación, los diputados al Parlamento y su personal. La obligación de divulgar activamente categorías específicas de información (artículo 3.3 de la Ley del Gobierno Abierto) puede entrar en vigor por fases en momentos que se determinarán mediante Real Decreto.
59	C2.3 R1-2 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Publicación de planes de acción actualizados para mejorar la gestión de la información	Publicación de un plan de acción actualizado por parte de las organizaciones de la administración central				T4	2022	Las organizaciones de la Administración central (12 ministerios, incluidos sus organismos y agencias administrativas autónomos) publicarán planes de acción actualizados para mejorar la accesibilidad digital de sus sistemas de información. Los planes de acción actualizados de los ministerios abordarán las 8 prioridades siguientes: 1. Establecer el sistema de gobernanza propio pertinente a nivel de ministerios, organismos administrativos autónomos y agencias. 2. Realización de la medición de base en el sistema de información del Ministerio. 3. Aplicación de un marco de calidad o funciones similares del sistema IV. 4. Aplicación de los documentos parlamentarios por los departamentos centrales. 5. Conexión a la plataforma de información pública abierta (PLOOI) por parte de los componentes nacionales. 6. Aplicación del manual de archivo de correo electrónico del Gobierno central. 7. Aplicación de la línea política de las aplicaciones de mensajería. 8. Ejecución del archivo web de conformidad con el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										contrato marco pertinente.
60	C2.3 R1-3 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Plataforma de la Ley de Gobierno Abierto	Plataforma accesible				T2	2026	Una plataforma de Ley de Gobierno Abierto será accesible y contendrá al menos 330 000 documentos pertenecientes a al menos 4 de las 17 categorías de información enumeradas en el artículo 3.3 de la Ley de Gobierno Abierto.
61	C2.3 I1-1 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Acciones de ciberseguridad ejecutadas	Acciones de ciberseguridad ejecutadas				T1	2024	El Ministerio de Defensa llevará a cabo las siguientes acciones en materia de ciberseguridad: - La mejora de las capacidades de defensa y seguimiento del Centro de Operaciones de Seguridad; - Mejoras en el sistema de identificación y gestión del acceso para proporcionar un entorno más seguro para la colaboración con terceros; - La aplicación de una solución para el intercambio de información de baja clasificación y de información de alta clasificación; y - La aplicación de una solución para el control del acceso digital a los centros de datos.
62	C2.3 I1-2 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Personal civil del Ministerio de Defensa que trabaja a distancia a través de una red segura	El personal civil del Ministerio de Defensa puede acceder a una red segura				T4	2024	El personal civil del Ministerio de Defensa tendrá acceso a una red remota segura, que incluirá: a) medios de comunicación (voz, vídeo y chat); b) lugares de trabajo virtuales presenciales; c) espacios colaborativos uniformes; y d) aplicaciones básicas (incluida la tramitación de presentaciones, hojas de cálculo, Internet profesional e instalaciones de impresión).
63	C2.3 I1-3 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Modernización de las redes y migración a nuevas infraestructuras informáticas	Modernización de la red y migración a la nueva infraestructura informática				T3	2025	El centro de datos del Ministerio de Defensa dispondrá de nuevos equipos de red. Se migrará una aplicación back-end a nuevas infraestructuras de centros de datos y plataformas de alojamiento.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
64	C2.3 I1-4 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Personal civil del Ministerio de Defensa con acceso a instalaciones adicionales de trabajo a distancia	Un nuevo centro de contacto accesible al personal civil del Ministerio de Defensa				T1	2026	El personal civil del Ministerio de Defensa tendrá acceso a un centro de contacto renovado.
65	C2.3 I2-1 Digitalización de la cadena de justicia penal	Hito	Portal digital para la comunicación formal en los procesos penales operativo	Portal digital operativo				T1	2023	Un portal digital para la comunicación digital será operativo y accesible para los ciudadanos, y ofrecerá las condiciones para que la comunicación formal sobre los procesos penales con las víctimas, los abogados y los infractores (incluida la presentación de denuncias) tenga lugar digitalmente.
66	C2.3 I2-2 Digitalización de la cadena de justicia penal	Hito	Funcionamiento del tratamiento digital de los casos frecuentes de delincuencia	Funcionamiento del tratamiento digital de los casos frecuentes de delincuencia				T4	2023	Todos los asuntos penales de la categoría «delitos frecuentes» (veel voorkomende criminaliteit, VVC) podrán tratarse digitalmente. Los informes policiales (process-verbaal) se iniciarán digitalmente y las resoluciones sobre asuntos penales se crearán y tramitarán digitalmente. La policía, el Ministerio Fiscal y el poder judicial tendrán acceso digital a las pruebas en forma de material de vídeo y audio sobre asuntos penales incluidos en la categoría «delitos frecuentes».

C. COMPONENTE 3: MEJORAR EL MERCADO DE LA VIVIENDA Y HACER QUE LOS BIENES INMUEBLES SEAN MÁS EFICIENTES DESDE EL PUNTO DE VISTA ENERGÉTICO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos tiene por objeto contribuir a abordar los retos a los que se enfrenta el mercado neerlandés de la vivienda. Consta de cinco reformas y tres inversiones dedicadas a i) eliminar las características del sistema fiscal neerlandés que favorecen determinados tipos de propiedad de bienes inmuebles residenciales frente a otros, ii) acelerar y desbloquear la actividad de construcción en los Países Bajos y iii) mejorar la eficiencia energética tanto en bienes inmuebles privados como públicos mediante subvenciones a la renovación. Las medidas de este componente tienen por objeto reducir la desigualdad en el mercado de la vivienda eliminando las distorsiones fiscales y aumentando al mismo tiempo la oferta de viviendas (asequibles) mediante la planificación centralizada de la nueva oferta de viviendas, la eliminación de los cuellos de botella en el proceso de planificación de la construcción y la realización de inversiones públicas para desbloquear proyectos de construcción de viviendas. También tiene por objeto hacer que el alquiler social sea más dependiente de los ingresos permitiendo aumentos más elevados de los alquileres para los inquilinos con mayores ingresos. Las inversiones en la segunda subparte del componente tienen por objeto mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos y privados, incluidas intervenciones como la instalación de bombas de calor y calderas solares, así como la mejora del aislamiento de las viviendas.

El componente tiene por objeto contribuir a las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, en particular para reducir el sesgo en favor del endeudamiento de los hogares y las distorsiones en el mercado de la vivienda, en particular apoyando el desarrollo del sector privado del alquiler y tomando medidas para aumentar la oferta de vivienda (Recomendación específica por país n.º 1 de 2019, Recomendación específica por país 1 en 2022) y «reducir la dependencia global de los combustibles fósiles mediante (...) la mejora de la eficiencia energética, en particular en los edificios» (Recomendación específica por país n.º 4 de 2022) y «centrar la política económica relacionada con la inversión en estrategias de eficiencia energética y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (...)» (Recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C3.1 R1: Aumento de la ratio de valor de posesión desocupada

Esta reforma aumentará la ratio de valor de posesión (*leegwaarderatio*) en el sistema fiscal neerlandés. La imposición actual de los activos de propiedad privada supone que el valor de tasación de los bienes inmuebles que no están ocupados por el propietario sobrevalora el valor real del bien. Por lo tanto, el valor de los bienes arrendados se corrige con la ratio de valor de posesión desocupada, introduciendo de hecho un descuento fiscal para los propietarios de bienes que compran para alquiler. El objetivo del aumento de la ratio es ajustar mejor la fiscalidad de los inmuebles de alquiler al valor económico real que representa para los propietarios, reduciendo así las distorsiones en el mercado de la vivienda.

En el caso de los inmuebles alquilados con un alquiler anual superior al 5 % del valor tasado del inmueble determinado por el municipio de que se trate [es decir, la Waardering Onroerende Zaken (WOZ)] y de los inmuebles alquilados a partes vinculadas, el coeficiente se incrementará al 100 %, eliminando efectivamente el descuento fiscal. En el caso de los inmuebles alquilados cuyo alquiler anual sea igual o inferior al 5 % del valor tasado, el coeficiente se incrementará en al menos 25 puntos porcentuales en comparación con el coeficiente aplicable en 2022. El valor de posesión desocupado no se aplicará a los inmuebles arrendados con contrato de arrendamiento temporal, eliminando efectivamente el descuento fiscal en estos casos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma C3.1 R2: Eliminación progresiva de la exención fiscal de las donaciones para financiar la compra de viviendas

Esta reforma suprimirá, en dos etapas, la exención fiscal de las donaciones destinadas a financiar la compra de viviendas para jóvenes. En 2022, todas las personas de entre 18 y 40 años tienen derecho a una exención fiscal única para recibir donaciones de hasta 106 671 EUR si el importe donado se utiliza para la adquisición de la primera vivienda (ocupada por el propietario) del individuo. A partir del 1 de enero de 2023, la exención fiscal se reducirá al menos en un 70 % con respecto a la exención de 2022. Quedará abolida a partir del 1 de enero de 2024. La reforma tiene por objeto reducir tanto las distorsiones como la desigualdad en el mercado de la vivienda.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma C3.1 R3: Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda

El objetivo de esta reforma es aumentar la oferta de vivienda. La reforma consiste en fijar el número de viviendas a construir o convertir de otros usos en cada provincia y establecer un sistema de seguimiento.

Reforma C3.1 R4: Aumento de la dependencia de los ingresos del alquiler

Esta reforma aumentará la cantidad en la que los alquileres de viviendas sociales de renta media a alta pueden incrementarse anualmente. El nuevo incremento máximo del alquiler mensual será de 50 EUR para los arrendatarios de renta media y de 100 EUR para los de renta alta a partir del 1 de enero de 2022. Esta reforma tiene por objeto adaptar mejor los alquileres a los ingresos de los inquilinos y permitir una oferta más específica de viviendas asequibles a los hogares con bajos ingresos, al tiempo que se ayuda a las empresas de vivienda a aumentar las inversiones en nuevas viviendas de alquiler.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2022.

Reforma C3.1 R5: Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas

Esta reforma tiene por objeto eliminar los cuellos de botella en el procedimiento de planificación y autorización de los procesos de construcción en los Países Bajos. Como primer paso, el ministerio competente establecerá un plan de acción en forma de carta al Parlamento. El plan de acción incluirá una lista de acciones para acelerar los procedimientos de planificación y concesión de permisos, así como un calendario para su aplicación. En una segunda fase, se llevará a cabo un conjunto sustancial de las acciones identificadas. Esto incluirá al menos i) acciones para mejorar el conocimiento de los municipios y las empresas de construcción sobre los procedimientos de planificación, ii) la creación de un equipo de expertos que pueda ayudar a los municipios y las empresas de vivienda a acelerar los procedimientos necesarios para la realización de nuevas

viviendas, iii) la creación de un equipo nacional que pueda ayudar a los municipios a abordar los cuellos de botella en los procedimientos de planificación, iv) la puesta en marcha de un sistema para supervisar los avances en la aceleración de los procedimientos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión C3.1 I1: Desbloqueo de nuevos proyectos de construcción

El objetivo de esta inversión es proporcionar a los municipios los medios para llevar a cabo las inversiones necesarias para facilitar la construcción de viviendas. La inversión consiste en apoyo financiero a través de regímenes de subvenciones a los municipios.

Inversión C3.2 I1: Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público

El objetivo de esta inversión es mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ de los bienes inmuebles públicos. La inversión consiste en ayuda financiera para renovaciones o intervenciones de eficiencia energética.

Inversión C3.2 I2: Subvenciones a la inversión para la energía sostenible y el ahorro energético

El objetivo de esta inversión es mejorar la eficiencia energética de las viviendas. La inversión consiste en conceder subvenciones a los hogares y a las asociaciones de propietarios de viviendas para intervenciones de ahorro energético.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
67	C3.1 R1-1 Aumento de la ratio de valor de posesión desocupada	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se aumenta el coeficiente de valor de posesión vacante	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor de la legislación que aumenta el coeficiente de valor de posesión vacante. El coeficiente se elevará al 100 % en el caso de los inmuebles alquilados con un alquiler anual superior al 5 % del valor tasado del inmueble determinado por el municipio de que se trate [es decir, la <i>Waardering Onroerende Zaken (WOZ)</i>] y en el caso de los inmuebles alquilados a partes vinculadas. En el caso de los inmuebles alquilados cuyo alquiler anual sea igual o inferior al 5 % del valor tasado, el coeficiente se incrementará en al menos 25 puntos porcentuales en comparación con el coeficiente aplicable en 2022. El valor de posesión desocupado no se aplicará a los inmuebles arrendados con un contrato de arrendamiento temporal.
68	C3.1 R2-1 Eliminación progresiva de la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la compra de viviendas	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se suprime progresivamente la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda en dos etapas	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2024	Entrada en vigor de la legislación que incluirá las dos etapas siguientes para eliminar progresivamente la exención fiscal de las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda: 1) a partir del 1 de enero de 2023, una reducción de la exención fiscal máxima para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda en al menos un 70 % en comparación con la exención fiscal máxima de 2022 2) la supresión de la exención fiscal a partir del 1 de enero de 2024.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
69	C3.1 R3-1 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Acuerdos entre el Gobierno nacional y las provincias para la realización de 900 000 viviendas nuevas	Firma de acuerdos entre el Gobierno nacional y las provincias				T4	2022	Firma de acuerdos entre el Gobierno nacional y las provincias sobre el número de viviendas nuevas que deben realizarse en 2030, incluida la transformación. En los convenios se establecerá el número de viviendas nuevas a construir por provincia y el número de viviendas nuevas que serán asequibles. La suma del número de viviendas nuevas en las provincias ascenderá a un mínimo de 900 000 viviendas, de las cuales al menos 600 000 serán viviendas asequibles. La vivienda asequible se definirá como a) viviendas de alquiler social, b) viviendas alquiladas hasta un determinado alquiler máximo, fijado en 1 000 EUR al mes en 2022, y c) viviendas ocupadas por sus propietarios con un precio inferior o igual al precio máximo de compra de una vivienda para la que la Garantía Hipotecaria Nacional (NHG) garantiza la hipoteca. El alquiler máximo mencionado en la letra b) podrá ajustarse en los años siguientes si lo justifica la evolución de la política y de la economía, como la evolución de los precios o de los ingresos. Cualquier ajuste, en particular los que vayan más allá de la indexación a la evolución de los precios y los ingresos, deberá estar debidamente justificado.
70	C3.1 R3-2 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Acuerdos entre provincias y municipios para la realización de 900 000 viviendas nuevas	Firma de acuerdos entre las provincias y los municipios				T2	2023	Firma de acuerdos entre provincias y municipios sobre el número específico municipal de viviendas nuevas a realizar para la realización de 900 000 viviendas nuevas a nivel nacional, incluso por transformación, para 2030, de las cuales al menos 600 000 serán asequibles. Estos acuerdos incluirán, como mínimo, los siguientes elementos: 1) objetivos para el número de viviendas específicas de municipios que deben realizarse, indicando por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										separado el número de viviendas asequibles, 2) una disposición en la que se especifiquen los recursos e instrumentos estatales que deben utilizarse, y 3) un calendario para la realización de las viviendas nuevas. La vivienda asequible se definirá como a) viviendas de alquiler social, b) viviendas alquiladas hasta un determinado alquiler máximo, fijado en 1 000 EUR al mes en 2022, y c) viviendas ocupadas por sus propietarios con un precio inferior o igual al precio máximo de compra de una vivienda para la que la Garantía Hipotecaria Nacional (NHG) garantiza la hipoteca. El alquiler máximo mencionado en la letra b) podrá ajustarse en los años siguientes si lo justifica la evolución de la política y de la economía, como la evolución de los precios o de los ingresos. Cualquier ajuste, en particular los que vayan más allá de la indexación a la evolución de los precios y los ingresos, deberá estar debidamente justificado.
71	C3.1 R3-3 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Puesta en marcha de un sistema de seguimiento de la aplicación de los acuerdos con los municipios	Puesta en marcha del sistema de seguimiento				T3	2023	Se establecerá un sistema de seguimiento de los avances en la aplicación de los acuerdos firmados entre las provincias y los municipios, es decir, para supervisar los avances en la construcción de nuevas viviendas.
72	C3.1 R3-4 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establecen las medidas adicionales adoptadas por el Estado para	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T2	2026	Entrada en vigor de la ley que permite al Gobierno nacional intervenir con acciones administrativas o judiciales en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de los acuerdos provinciales o regionales sobre la construcción o transformación de viviendas nuevas. La ley incluirá disposiciones que permitan al Gobierno establecer, alcanzar y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			hacer cumplir los acuerdos sobre la construcción o transformación de viviendas nuevas							hacer cumplir objetivos sobre la construcción y transformación de viviendas nuevas.
73	C3.1 R4-1 Aumento de la renta — dependencia del alquiler	Hito	Entrada en vigor de la legislación para aumentar el aumento máximo anual del alquiler para los inquilinos de renta media a alta que viven en viviendas sociales	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2022	Entrada en vigor de la legislación por la que se aumenta el posible aumento anual máximo admisible del alquiler mensual de viviendas sociales a 50 EUR para los inquilinos de renta media y a 100 EUR para los de renta alta a partir del 1 de enero de 2022. Los arrendatarios de renta media se definirán como una renta anual comprendida entre 47 948 EUR y 56 527 EUR (hogares unipersonales) o entre 55 486 EUR y 75 369 EUR (hogares multipersonales) (nivel de precios de 2022). Se define a los inquilinos de renta alta como los que tienen ingresos anuales superiores al límite superior de estos márgenes.
74	C3.1 R5-1 Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas	Hito	Se publica una carta al Parlamento sobre los cuellos de botella del proceso de planificación en la que se identifican posibles soluciones	Publicación de la carta al Parlamento				T4	2022	Publicación de una carta al Parlamento del Ministerio del Interior y de Relaciones con el Reino en la que se determinan las medidas para abordar los cuellos de botella que retrasan el proceso de planificación, las emisiones de permisos y los procedimientos jurídicos relacionados con los proyectos de edificios residenciales, también mediante modificaciones legislativas en caso necesario; y un calendario con medidas concretas para la ejecución de las acciones.
75	C3.1 R5-2 Acelerar el proceso y los procedimientos	Hito	Acciones para acelerar el proceso de planificación de	Aplicación de un conjunto sustancial de acciones				T1	2024	Se llevará a cabo un conjunto sustancial de acciones identificadas en la carta al Parlamento en el marco del hito 74 con el fin de acelerar el proceso de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
	s de construcción de viviendas		proyectos de vivienda	identificadas en la carta al Parlamento						planificación de los proyectos de edificios residenciales. Esto incluirá al menos i) acciones para mejorar el conocimiento de los municipios y las empresas de construcción sobre los procedimientos de planificación, ii) la creación de un equipo de expertos que pueda ayudar a los municipios y las empresas de vivienda a acelerar los procedimientos necesarios para la realización de nuevas viviendas, iii) la creación de un equipo nacional que pueda ayudar a los municipios a abordar los cuellos de botella en los procedimientos de planificación, iv) la puesta en marcha de un sistema para supervisar los avances en la aceleración de los procedimientos.
77	C3.1 II-2 Desbloqueo de nuevos proyectos de construcción	Objetivo	Obras de construcción (sección 1)		Número	0	10 000	T4	2024	Se aprobará la ayuda financiera a través del régimen de subvenciones a los municipios. Se iniciará la construcción de 10 000 viviendas. El inicio de los proyectos de construcción residencial en el contexto de este objetivo se definirá como el inicio de las obras en la cimentación de los edificios que contienen las viviendas.
79	C3.1 II-4 Desbloqueo de nuevos proyectos de construcción	Objetivo	Obras de construcción (sección 2)		Número	10 000	40 000	T2	2026	Se aprobará la ayuda financiera a través de los régimen de subvenciones a los municipios. Se iniciará la construcción de 30 000 viviendas adicionales. El inicio de proyectos de construcción residencial en el contexto de este objetivo se definirá como el inicio de las obras en 1) la fundación de los edificios que contienen las viviendas, 2) la transformación de edificios no residenciales en edificios residenciales o (3) la ampliación de edificios residenciales existentes.
80	C3.1 II-5 Desbloqueo de nuevos proyectos de construcción	Hito	Medidas de adaptación al cambio climático	Informe publicado sobre las acciones de adaptación al				T2	2026	El Gobierno nacional publicará un informe. El informe proporcionará pruebas cualitativas sobre las acciones de adaptación al cambio climático que cumplan las normas mínimas establecidas por los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
				cambio climático que cumplen las normas mínimas establecidas por los pactos pertinentes en consonancia con las solicitudes de subvención aprobadas						pactos pertinentes en consonancia con las solicitudes de subvención aprobadas. Los pactos serán acuerdos entre provincias, municipios y otras partes interesadas en el proceso de construcción residencial y comercial en los que las partes interesadas se comprometan a establecer normas mínimas para la construcción adaptativa al cambio climático en suelo público y privado en relación con la protección contra el calor, la sequía, las inundaciones pluviales, fluviales y costeras, así como con respecto a la inclusión de la naturaleza.
81	C3.2 II-1 Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público	Hito	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establece el régimen de subvenciones a la renovación	Disposición del Reglamento que indica su entrada en vigor				T2	2022	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establece el régimen de subvenciones a la renovación. El régimen de subvenciones concederá subvenciones a los propietarios de bienes inmuebles públicos, como edificios de administraciones locales o instituciones educativas y sanitarias, con el fin de mejorar la eficiencia energética de los edificios.
82	C3.2 II-2 Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público	Objetivo	Suma de la reducción anual de las emisiones de CO2 (en Kton) de las intervenciones aprobadas de renovación y eficiencia energética subvencionadas en el marco del régimen		Kilotoneladas de reducción de las emisiones de CO2 al año	0	89.2	T1	2025	Las intervenciones de eficiencia energética aprobadas en el marco del régimen de subvenciones sumarán una reducción de CO2 de 89.2 kilotoneladas al año, según las estimaciones ex ante.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
83	C3.2 I2-1 Subvenciones a la inversión para la energía sostenible y el ahorro energético	Objetivo	Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro energético para los hogares (ISDE)		Número de intervenciones subvencionadas	605 320	820 634	T1	2026	Se concluirán al menos 215 314 intervenciones adicionales en el marco de la subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía (por ejemplo, calderas solares, aislamiento, bombas de calor), tal como demuestra la decisión de desembolso. Las intervenciones lograrán, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria, tal como demuestra un informe publicado por la Agencia Empresarial de los Países Bajos (RVO) que simule el ahorro de energía sobre la base de una metodología establecida y objetiva. El requisito de lograr por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria se referirá específicamente al total de las intervenciones subvencionadas en el marco de los objetivos 83 y 128.
83.a	C3.2 I2-2 Subvenciones a la inversión para la energía sostenible y el ahorro energético	Objetivo	Subvención a la inversión en energía sostenible y ahorro energético para las comunidades de propietarios (SVVE)		EUR	0	40 000 000	T4	2025	Se abonarán al menos 40 000 000 EUR a las comunidades de propietarios en el marco de la subvención a la inversión en energía sostenible y ahorro de energía para las comunidades de propietarios de viviendas (SVVE).

D. COMPONENTE 4: EL REFUERZO DEL MERCADO LABORAL, LAS PENSIONES Y LA EDUCACIÓN ORIENTADA AL FUTURO

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos, que consta de cuatro reformas y seis inversiones, es i) preparar el mercado laboral y el sistema de pensiones para los retos actuales y futuros, y ii) luchar contra las pérdidas de aprendizaje como consecuencia de la pandemia, promoviendo al mismo tiempo la innovación digital en la educación. Las medidas incluidas en este componente tienen por objeto reducir las diferencias entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia y luchar contra el falso trabajo por cuenta propia, así como invertir en la empleabilidad sostenible de la mano de obra a través de oportunidades de mejora y reciclaje profesional. Además, está previsto reformar el segundo pilar del sistema de pensiones para adaptarlo mejor al cambiante mercado laboral, mejorando al mismo tiempo la equidad intergeneracional, la transparencia y la resiliencia frente a las perturbaciones. En el ámbito de la educación, están previstas medidas para luchar contra las pérdidas educativas causadas por el cierre de escuelas durante la pandemia de COVID-19. El componente también incluye una inversión para fomentar la innovación digital en la educación.

El componente tiene por objeto contribuir a las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, en particular para garantizar que el segundo pilar del sistema de pensiones sea más transparente, más justo desde el punto de vista intergeneracional y más resiliente a las perturbaciones (recomendación específica por país n.º 1 en 2019 y recomendación específica por país n.º 1 en 2022), reducir los incentivos para los trabajadores por cuenta propia sin empleados, promoviendo al mismo tiempo una protección social adecuada para los trabajadores por cuenta propia y luchando contra el falso trabajo por cuenta propia, así como mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis de la COVID-19, y reforzar las capacidades, en particular de las personas que se encuentran al margen del mercado laboral y las personas inactivas (recomendación específica por país n.º 2 en 2019, recomendación específica por país n.º 2 en 2020 y recomendación específica por país n.º 3 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C4.1 R1: Reducción de la deducción de los trabajadores por cuenta propia

El objetivo de la reforma es reducir la diferencia de trato fiscal entre trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia. El importe máximo que un trabajador por cuenta propia puede deducir de sus impuestos se reducirá gradualmente de 6 310 EUR en 2022 a 3 710 EUR o menos en 2026. El importe máximo deducible alcanzará su nivel estructural de 1 200 EUR o menos en 2030.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma C4.1 R2: Ofrecer más seguridad a los trabajadores flexibles

El objetivo de la reforma es ofrecer más seguridad a los trabajadores flexibles. La reforma consiste en 1) la publicación de la Ley sobre una mayor seguridad para los trabajadores flexibles y 2) el Real Decreto que establece que entrará en vigor el elemento de la Ley que exige condiciones de

empleo equivalentes para los trabajadores temporales en comparación con los empleados por la empresa contratadora.

Reforma C4.1 R3: Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones

El objetivo de esta reforma es hacer que el segundo pilar del sistema de pensiones neerlandés sea más transparente, justo, resistente a las perturbaciones y mejor adaptado a un mercado laboral cambiante. La reforma consiste en la entrada en vigor de la ley de reforma del segundo pilar del sistema de pensiones y la aprobación por parte del supervisor de la transferencia de los activos de pensiones de al menos el 66 % de los tomadores de seguros del sistema de pensiones del segundo pilar al nuevo sistema de pensiones.

Reforma C4.1 R4: Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia

El objetivo de la reforma es reducir el falso trabajo por cuenta propia. La reforma consiste en:

- a) una carta al Parlamento en la que se describan las medidas previstas para reducir el falso trabajo por cuenta propia;
- b) la supresión de la moratoria de la aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales;
- c) la publicación de la ley por la que se introduce una presunción legal de contrato de trabajo y el Real Decreto por el que se establece su entrada en vigor; y
- d) la publicación del marco de aplicación relativo a la definición de relación laboral.

Reforma C4.1 R5: Supresión de la reserva de vejez

El objetivo de la reforma es reducir la diferencia de trato fiscal entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia. La reforma consiste en la supresión de la reserva de vejez.

Inversión C4.1 I1: Los Países Bajos siguen aprendiendo

El objetivo de la inversión es apoyar la posición en el mercado laboral y la empleabilidad de las personas en el mercado laboral neerlandés. Esta inversión consiste en asesoramiento sobre desarrollo profesional para las personas, actividades de apoyo al desarrollo de capacidades para las personas, la creación de itinerarios sectoriales a medida y una evaluación de los efectos socioeconómicos de los regímenes de subvenciones.

Inversión C4.1 I3: Presupuesto de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para los desempleados

El objetivo de esta inversión es aumentar la reinserción laboral de las personas que reciben prestaciones temporales por desempleo y que tienen una posición débil en el mercado laboral. La inversión consiste en apoyo financiero a programas de formación para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de las personas del grupo destinatario.

Inversión C4.2 I1: Laboratorio Nacional de Educación sobre IA

El objetivo de esta inversión es poner a disposición soluciones modulables de inteligencia artificial

(IA) para el proceso de aprendizaje en la educación primaria o secundaria. La inversión consiste en proyectos de innovación digital para la educación primaria o secundaria.

Inversión C4.2 I2: Apoyo a los recién llegados para evitar pérdidas de aprendizaje

El objetivo de esta inversión es evitar pérdidas de aprendizaje para los recién llegados debido a la pandemia de COVID-19, como las derivadas del cierre de escuelas. Los centros de enseñanza primaria y secundaria recibirán financiación que les permita prestar apoyo a los estudiantes de enseñanza secundaria de origen migrante que lleven viviendo en los Países Bajos menos de dos años o a los estudiantes de enseñanza primaria de origen migrante que lleven viviendo en los Países Bajos menos de cuatro años.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C4.2 I3: Apoyo a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria

El objetivo de esta inversión es proporcionar apoyo adicional a los alumnos en su último año de enseñanza secundaria para mitigar las pérdidas de aprendizaje debidas a la pandemia de COVID-19, como las derivadas del cierre de escuelas. La inversión consistirá en la puesta en marcha de una plataforma en línea por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia con material didáctico para apoyar a los alumnos con su examen final en la escuela secundaria y en financiación adicional para los consejos de administración de la educación secundaria que permita a las escuelas prestar apoyo adicional a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria. Los consejos escolares de las escuelas con alumnos desfavorecidos recibirán ayuda financiera adicional.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C4.2 I4: Ordenadores portátiles y tabletas para la educación en línea e híbrida para combatir y mitigar las pérdidas de aprendizaje

La inversión tiene por objeto ayudar a las escuelas a organizar una educación híbrida y en línea para combatir y mitigar las pérdidas de aprendizaje debidas a la pandemia de COVID-19, como las derivadas del cierre de escuelas. Las inversiones consistirán en proporcionar 75 000 dispositivos (ordenadores portátiles y tabletas) a escuelas seleccionadas para facilitar la educación en línea e híbrida a los estudiantes de educación primaria, secundaria y formación profesional secundaria.

La aplicación de la inversión debía completarse antes del 31 de diciembre de 2021.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
84	C4.1 R1-1 Reducción de la deducción de los trabajadores por cuenta propia	Hito	Entrada en vigor de la ley que reduce la deducción fiscal para los trabajadores por cuenta propia	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor de la Ley de reducción de la deducción fiscal anual para los trabajadores por cuenta propia de 6 310 EUR en 2022 a 5 660 EUR o menos en 2 023,5010 EUR o menos en 2 024,4360 EUR o menos en 2025 y 3 710 EUR o menos en 2026. La ley reducirá la diferencia de trato fiscal entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia.
85	C4.1 R2-1 Ofrecer más seguridad a los trabajadores flexibles	Hito	Entrada en vigor de las condiciones de empleo equivalentes para los trabajadores temporales en comparación con los empleados por la empresa contratada	Publicación en el Diario Oficial y disposición del Real Decreto que establece su entrada en vigor				T2	2026	Publicación en el Diario Oficial de la Ley sobre una mayor seguridad para los trabajadores flexibles. El Real Decreto establecerá que el elemento de la ley que exige condiciones de empleo equivalentes para los trabajadores temporales en comparación con los empleados por la empresa contratadora entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2026.
87	C4.1 R3-1 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la ley de reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor de la ley de reforma del segundo pilar del sistema de pensiones. La ley suprimirá la redistribución sistémica entre los diferentes grupos de edad (doorsneesystematiek), establecerá un porcentaje de contribución a la pensión independiente de la edad con derechos de pensión acumulados que correspondan a la contribución y establecerá las normas para los nuevos contratos de pensión basados en la acumulación de pensiones en términos de capital. La ley se aplicará inmediatamente a los contratos de pensión firmados después de la entrada en vigor de la ley. La ley podrá establecer un período transitorio razonable para los contratos de pensión existentes, durante el cual se modificarán los contratos de pensión existentes y los activos de pensión en virtud de los contratos de pensión existentes se transferirán al

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										nuevo sistema. Los contratos de pensión con un tipo de cotización progresivo pueden quedar exentos de la nueva ley.
88	C4.1 R3-2 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Finalización y publicación de los planes de transición a un nuevo sistema de pensiones	Publicación de los planes de transición en los sitios web de los fondos de pensiones				T1	2025	Los fondos de pensiones publicarán en sus sitios web los planes de transición finalizados para los contratos de pensión que gestionen. Estos planes especificarán el acuerdo entre los representantes de los empresarios y los trabajadores (es decir, los interlocutores sociales) sobre las condiciones de los nuevos contratos de pensión y la transición de los activos de pensión al nuevo sistema de pensiones.
89.a	C4.1 R3-3 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Objetivo	Información por parte del supervisor sobre la transferencia de activos de pensiones de los tomadores de seguros al nuevo sistema de pensiones		Porcentaje de tomadores de seguros	0	66 %	T2	2026	Información por parte del supervisor que confirme la transferencia de los activos de pensiones de al menos el 66 % de los tomadores de seguros en el sistema de pensiones del segundo pilar a más tardar el 1 de enero de 2027.
90	C4.1 R4-1 Lucha contra el falso autoempleo	Hito	Presentación al Parlamento de un plan de acción para reducir el falso autoempleo	Carta al Parlamento en la que se detalla el plan de acción				T4	2022	El Gobierno neerlandés enviará al Parlamento una carta en la que detallará las medidas previstas para reducir el falso trabajo por cuenta propia. Describirá a) las medidas que deben adoptarse para abolir la moratoria de la aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales, b) las medidas para intensificar la aplicación pública de dicha ley y aumentar la capacidad de los organismos de ejecución pertinentes, y c) las medidas preventivas contra el falso trabajo por cuenta propia.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
91	C4.1 R4-2 Lucha contra el falso autoempleo	Hito	Entrada en vigor de una ley que introduce una presunción legal de contrato de trabajo	Publicación de la ley en el Diario Oficial y disposición en el título real que establece su entrada en vigor				T2	2026	Publicación en el Diario Oficial de la ley que introducirá una presunción legal de un contrato de trabajo hasta una tarifa horaria. El Real Decreto establecerá que la Ley entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2026.
91.a	C4.1 R4-3 Lucha contra el falso autoempleo	Hito	Publicación de un marco de aplicación relativo a la definición de relación laboral	Publicación de un marco de ejecución por parte de las autoridades tributarias				T2	2026	La publicación de un marco de ejecución por parte de las autoridades tributarias para aclarar la aplicación de esta definición. Una carta del ministro de Asuntos Sociales y Empleo al Parlamento en la que se detallen los avances de los esfuerzos de ejecución por parte de las autoridades tributarias en relación con esta definición.
92	C4.1 R4-3 Lucha contra el falso autoempleo	Hito	Supresión de la moratoria de la aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales	Carta al Parlamento por la que se suprime la moratoria de aplicación				T1	2025	Se suprime la moratoria de la aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales (Wet Deregulerend beoordeling arbeidsrelaties).
92.a	C4.1 R5-1 Supresión de la reserva de vejez	Hito	Entrada en vigor de la Ley de supresión de la reserva de vejez.	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T2	2026	Entrada en vigor de la Ley de supresión de la reserva de vejez.
93	C4.1 I1-1 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Asesoramiento profesional para apoyar a las personas		Número de personas que reciben asesoramiento profesional	0	68 705	T3	2020	68 705 las personas recibirán asesoramiento en materia de desarrollo profesional para reorientar sus carreras por parte de asesores profesionales cualificados.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
94	C4.1 II-2 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Formación en capacidades para apoyar a las personas		Número de personas que reciben formación en capacidades	0	119 000	T4	2022	119 000 personas participarán en actividades gratuitas de formación y aprendizaje para apoyar el desarrollo de capacidades.
95	C4.1 II-3 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Vías sectoriales adaptadas para apoyar la transición al empleo		Número de itinerarios creados a medida	0	21	T2	2023	Se crearán 21 itinerarios sectoriales a medida. Estas vías contendrán al menos uno de los elementos siguientes: asesoramiento profesional (es decir, centrado en el puesto de trabajo actual, las capacidades y la trayectoria profesional), orientación profesional (es decir, centrado en los cambios en la carrera profesional o en las nuevas cualificaciones y empleos), formación en capacidades y reconocimiento de las competencias adquiridas.
96	C4.1 II-4 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Hito	Evaluación independiente del impacto socioeconómico de los regímenes de subvención en el marco de «Los Países Bajos siguen aprendiendo»	Evaluación independiente completada y publicación del informe				T4	2024	Se llevará a cabo una evaluación independiente de los efectos socioeconómicos de los regímenes de subvención «Los Países Bajos siguen aprendiendo». El informe de evaluación incluirá información sobre las posibles maneras de mejorar los procesos políticos subyacentes al diseño y la aplicación de los regímenes. En el informe de evaluación se prestará especial atención al impacto de los regímenes de subvenciones en los grupos vulnerables, incluidos aquellos con un nivel educativo de formación profesional o inferior. El informe incluirá información política sobre los efectos socioeconómicos y a largo plazo de los regímenes de subvenciones. El informe de evaluación se publicará en línea.
97.a	C4.1 I3-1 Presupuesto de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para los desempleados	Hito	Entrada en vigor de una ley presupuestaria	Disposición legal que establece un marco financiero				T4	2023	Entrada en vigor de una ley presupuestaria que establezca un marco financiero a través del cual se pondrá a disposición un presupuesto estructural para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de las personas que reciben prestaciones temporales por desempleo y que tienen una posición débil en el mercado laboral.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
98.a	C4.1 I3-2 Presupuesto de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para los desempleados	Hito	Programas de formación para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados	Publicación de informes anuales que demuestren que se han concedido programas de formación				T2	2026	Publicación de informes anuales por parte de la UWV (Agencia de Seguros para Trabajadores por Cuenta Ajena de los Países Bajos) que demuestren que se han concedido al menos 8 000 programas de formación en el marco de esta medida (<i>toegeken</i>).
101	C4.2 I1-1 Laboratorio Nacional de Educación sobre IA	Objetivo	Proyectos seleccionados para promover soluciones educativas digitales		Número de proyectos	0	20	T2	2024	El Comité de Dirección del Laboratorio Nacional de Educación sobre Inteligencia Artificial seleccionará al menos 20 proyectos de innovación digital para la educación primaria o secundaria.
102	C4.2 I1-2 Laboratorio Nacional de Educación sobre IA	Objetivo	Productos que han alcanzado un nivel de madurez tecnológica		Número de productos	0	12	T4	2025	Los proyectos seleccionados darán lugar a dos productos que hayan alcanzado el nivel de madurez tecnológica (TRL) 6, y a 10 productos que hayan alcanzado al menos el TRL 4, como demuestran los informes técnicos.
104	C4.2 I2-1 Apoyo a los recién llegados para evitar pérdidas de aprendizaje	Objetivo	Apoyo a los consejos escolares de los centros de enseñanza primaria y secundaria para prestar apoyo adicional a los recién llegados		Número de centros de enseñanza primaria y secundaria que reciben financiación a través de sus consejos escolares	0	2 198	T4	2023	Los consejos escolares de al menos 1 800 escuelas primarias y 398 escuelas secundarias recibirán financiación que les permita prestar apoyo a los recién llegados con el fin de evitar pérdidas de aprendizaje debido a la pandemia de COVID-19.
105	C4.2 I3-1 Apoyo a los alumnos en el	Hito	Puesta en marcha de una plataforma en	Puesta en marcha de una plataforma en				T4	2021	El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia pondrá en marcha una plataforma en línea para apoyar a los alumnos en el último año de la escuela secundaria con su examen final. La

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
	último año de la enseñanza secundaria		línea para apoyar a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria	línea						plataforma contendrá seminarios web, tareas y vídeos instructivos sobre temas de examen.
106	C4.2 I3-2 Apoyo a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria	Objetivo	Apoyo a los consejos escolares para proporcionar ayuda adicional a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria		Número de consejos escolares que reciben financiación	0	300	T4	2022	Al menos 300 consejos escolares recibirán financiación que les permita apoyar a los alumnos en el último año de la escuela secundaria con el objetivo de mitigar las pérdidas de aprendizaje debidas a la pandemia de COVID-19. Los consejos escolares de las escuelas con alumnos desfavorecidos recibirán ayuda financiera adicional.
107	C4.2 I4-1 Ordenadores portátiles y tabletas para la educación en línea e híbrida para combatir y mitigar las pérdidas de aprendizaje	Objetivo	Número de dispositivos digitales suministrados		Número de dispositivos digitales	0	75 000	T4	2021	Se proporcionarán 75 000 dispositivos digitales a las escuelas para apoyar la educación en línea e híbrida para los estudiantes de educación primaria, secundaria y formación profesional.

E. COMPONENTE 5: REFORZAR LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y LA PREPARACIÓN FRENTE A PANDEMIAS

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos se centra en reforzar el sector de la salud pública y la preparación frente a pandemias del sistema sanitario neerlandés. Incluye cuatro inversiones para reducir la escasez de recursos humanos en el sector sanitario en tiempos de crisis sanitaria y para aumentar la capacidad de cuidados intensivos. Además, las medidas incluidas en el componente tienen por objeto permitir la asistencia sanitaria a distancia mediante el uso de servicios electrónicos y reforzar los intercambios de datos entre instituciones sanitarias.

El componente tiene por objeto contribuir a las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, en particular para adoptar todas las medidas necesarias para reforzar la resiliencia del sistema sanitario, en particular abordando la escasez de personal sanitario en tiempos de crisis sanitaria e intensificando el despliegue de los instrumentos de sanidad electrónica pertinentes (Recomendación específica por país n.º 1 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión C5.1 I1: Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis

El objetivo de esta inversión es garantizar la capacidad de recursos humanos para la asistencia en tiempos de crisis. La inversión consiste en proporcionar educación y «formación en el puesto de trabajo» y crear una reserva nacional de asistencia sanitaria para antiguos profesionales sanitarios.

Inversión C5.1 I2: Extensión de la atención intensiva

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de los hospitales para atender a los pacientes, en particular con la COVID-19. La inversión tiene por objeto mejorar tanto los recursos humanos como las infraestructuras en los hospitales para que puedan atender a los pacientes de COVID-19, durante la crisis de la COVID-19 y posteriormente. Los hospitales pueden mantener o retirar las instalaciones (principalmente renovaciones hospitalarias destinadas a ampliar las unidades de cuidados intensivos) que aumentaron la capacidad de las unidades de cuidados intensivos durante la pandemia de COVID-19 tras la expiración del régimen de subvenciones. El personal formado podrá ser desplegado regularmente o contratado de forma permanente por los hospitales con el fin de contribuir a reducir la escasez de mano de obra en este sector.

La inversión proporcionará apoyo financiero para:

- a) 51 hospitales para adaptar las instalaciones para aumentar el número de camas de cuidados intensivos fijos y flexibles; y
- b) 67 hospitales formarán y educarán a su personal para aumentar la capacidad de las unidades de cuidados intensivos y clínicos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 I3: ESTABLECER LA COVID-19

El objetivo de esta inversión (fomento de la sanidad electrónica en casa — *Stimulering E-health Thuis, SET*) es apoyar la asistencia a las personas que viven en casa, en particular a las personas de edad avanzada y a las personas con una salud vulnerable. Durante la pandemia de COVID-19, se prestará la atención y el apoyo adicionales necesarios para estas dos categorías de personas vulnerables a través de soluciones de salud electrónica.

La inversión proporcionará apoyo financiero a través de subvenciones para el uso de diferentes aplicaciones de sanidad electrónica (asistencia sanitaria en línea a través de conexión de vídeo, diagnóstico a través de una aplicación y dispensadores de medicamentos) por parte de los proveedores de asistencia médica general, de enfermería de distrito, de asistencia mental y de asistencia social.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 I4: Infraestructuras de investigación sanitaria (HRI)

El objetivo de esta inversión es estimular la innovación en las ciencias de la vida y el sector sanitario mediante la normalización y la conexión de datos entre el consorcio de infraestructuras de investigación sanitaria. La inversión tiene por objeto desarrollar una infraestructura nacional integrada de datos sanitarios, eliminar los obstáculos sociales y organizativos mediante un acuerdo entre las partes interesadas públicas y privadas y crear un punto central para la emisión de datos.

La inversión proporcionará apoyo financiero para:

- a) el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de apoyo a los investigadores compuesto por un servicio de asistencia a nivel regional y un servicio central a nivel nacional;
- b) la adopción de una hoja de ruta para el uso secundario de los datos sanitarios, en la que se especificarán las medidas que deben adoptar los centros médicos universitarios para garantizar que sus datos sanitarios puedan ser localizados, accesibles, intercambiados y reutilizados; y
- c) la puesta en marcha de una primera versión del portal de datos para localizar y acceder a los datos sanitarios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
108.a	C5.1 I1-1 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Hito	Regímenes de subvenciones que integran la formación en el sector sanitario	Entrada en vigor de regímenes de subvenciones que integran la formación en el sector sanitario				T4	2024	Entrada en vigor de regímenes de subvenciones que integren la formación en el sector sanitario.
109.a	C5.1 I1-2 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Número de personas que participan en el programa de formación profesional y «formación en el puesto de trabajo»		Número de personas.	0	8 325	T4	2025	Al menos 8 325 personas deberán haber participado en programas de formación profesional y «formación en el puesto de trabajo» de formación profesional sanitaria.
110	C5.1 I1-3 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Creación de la reserva nacional de asistencia sanitaria		Número de antiguos profesionales sanitarios de reserva	0	2 500	T4	2024	Mediante campañas de comunicación y formación y puesta en contacto de antiguos profesionales sanitarios con organizaciones sanitarias, se creará una reserva de al menos 2 500 antiguos profesionales sanitarios.
111	C5.1 I2-1 Extensión de la atención intensiva	Objetivo	Número de hospitales que han completado las adaptaciones de las instalaciones para camas fijas y camas flexibles existentes		Número de hospitales	0	51	T4	2023	Al menos 51 hospitales adaptarán sus instalaciones para aumentar el número de camas fijas y flexibles de cuidados intensivos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
112	C5.1 I2-2 Extensión de la atención intensiva	Objetivo	Formación del personal hospitalario		Número de hospitales	0	67	T4	2023	Al menos 67 hospitales formarán y educarán a su personal para aumentar la capacidad de las unidades de cuidados intensivos y clínicos.
113	C5.1 I3-1 ESTABLECER LA COVID-19	Objetivo	N.º de ayudas tramitadas		Número	0	1 000	T4	2022	Se concederán al menos 1 000 subvenciones a los prestadores de asistencia para el uso de diferentes aplicaciones de sanidad electrónica (como la asistencia sanitaria en línea a través de conexión de vídeo, el diagnóstico a través de una aplicación y los dispensadores de medicamentos) en atención médica general, enfermería de distrito, asistencia comunitaria, asistencia mental y asistencia social.
114	C5.1 I4-1 Infraestructuras de investigación sanitaria (HRI)	Hito	Sistema de apoyo a los investigadores operativos — Servicios	Los servicios regionales y nacionales están operativos				T4	2022	Se desarrollará y será operativo un sistema de apoyo a los investigadores compuesto por un servicio de asistencia a nivel regional y un servicio central a nivel nacional.
115	C5.1 I4-2 Infraestructuras de investigación sanitaria (HRI)	Hito	Adopción de una hoja de ruta de datos justos (para garantizar que los datos sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables)	Se ha adoptado una hoja de ruta para la creación de datos FAIR				T4	2023	El consorcio de infraestructuras de investigación sanitaria elaborará una hoja de ruta para el uso secundario de datos sanitarios localizable, accesible, interoperable y reutilizable (FAIR), que será adoptada por los centros médicos universitarios (UMC). La hoja de ruta especificará las medidas que debe adoptar UMC para garantizar que sus datos sanitarios puedan localizarse, consultarse, intercambiarse y reutilizarse.
116	C5.1 I4-3 Infraestructuras de investigación sanitaria (HRI)	Hito	Portal de datos operativos	El portal de datos para localizar y acceder a los datos de investigación está operativo				T4	2023	La primera versión del portal de datos para la localización y el acceso a los datos sanitarios será operativa, lo que significa que los centros médicos universitarios (UMC) se han conectado a la infraestructura de datos nacional.

F. COMPONENTE 6: ACABAR CON LA PLANIFICACIÓN FISCAL AGRESIVA Y EL BLANQUEO DE CAPITALS

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos es abordar de manera más eficaz la planificación fiscal agresiva y el blanqueo de capitales en los Países Bajos. El componente consta de cinco reformas que abordan la planificación fiscal agresiva y una reforma que aborda el blanqueo de capitales.

El componente contribuye a luchar contra la elusión fiscal mediante i) la imposición de una retención en origen condicional sobre los dividendos pagados a jurisdicciones de baja imposición y en situaciones que constituyen abuso fiscal con arreglo a la normativa neerlandesa contra las prácticas abusivas, ii) la introducción de una ley para contrarrestar los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia, iii) la prevención de una exención fiscal a través de una limitación específica de la deducción de intereses, iv) la limitación de los acuerdos de liquidación y cesación, y v) la limitación de la compensación de pérdidas. Los Países Bajos también tienen previsto hacer un seguimiento de la evolución de la lucha contra la elusión fiscal.

Los retos del blanqueo de capitales se abordan mediante una estrategia destinada a i) aumentar la capacidad de personal de la Unidad de Información Financiera (UIF) en 20 equivalentes a tiempo completo y ii) introducir un límite a los pagos en efectivo. De este modo, el componente tiene por objeto aumentar los obstáculos para que los delincuentes blanqueen dinero y reforzar la capacidad de investigación y enjuiciamiento.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre planificación fiscal agresiva (recomendaciones específicas por país 1 en 2019 y 4 en 2020) y sobre blanqueo de capitales (Recomendación específica por país n.º 4 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C6.1 R1: Política fiscal neerlandesa

El objetivo de la reforma es limitar las oportunidades de planificación fiscal agresiva y reducir los fondos procedentes de los Países Bajos hacia jurisdicciones con bajos niveles impositivos. La reforma consiste en la introducción de una retención en origen sobre los dividendos pagados a jurisdicciones de baja imposición y en situaciones que constituyen abuso fiscal con arreglo a la normativa neerlandesa contra las prácticas abusivas.

Reforma C6.1 R2: Abordar los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia

El objetivo de esta reforma es abordar las asimetrías derivadas de una aplicación o interpretación diferente del principio de plena competencia en el impuesto de sociedades. En particular, en situaciones internacionales, tales asimetrías pueden dar lugar a que una parte de los beneficios de una sociedad multinacional no se incluya en un impuesto sobre los beneficios. El objetivo de la reforma es neutralizar los precios de transferencia o las ganancias y pérdidas de posesión para evitar situaciones de doble no imposición y aumentar la transparencia internacional del sistema fiscal

neerlandés.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de una ley que aborde los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2022.

Reforma C6.1 R3: Modificación de la limitación específica de la deducción de intereses para evitar exenciones fiscales sobre intereses negativos y resultados positivos en divisas

El objetivo de la reforma es evitar que la limitación de la deducción de intereses contra las prácticas abusivas de la Ley del impuesto sobre sociedades (artículo 10 bis) dé lugar a exenciones fiscales indebidas.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades para evitar la aplicación de la limitación específica de la deducción de intereses cuando dé lugar a una exención de impuestos sobre intereses negativos y a resultados monetarios positivos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2021.

Reforma C6.1 R4: Limitación de la deducción de las pérdidas por liquidación y cese

El objetivo de la reforma es limitar la deducibilidad de las pérdidas definitivas de una entidad (pérdidas por liquidación) y de las pérdidas definitivas de un establecimiento permanente (pérdidas por cese) en el impuesto de sociedades.

Esta reforma modificará la Ley del Impuesto sobre Sociedades para limitar la deducibilidad de las pérdidas por liquidación y cese mediante la introducción de tres condiciones necesarias para que estas pérdidas sean fiscalmente deducibles:

- a) condición temporal: las pérdidas por liquidación o cese solo serán deducibles si la liquidación o el cese se han completado en los tres años siguientes al año civil en el que cesaron las actividades empresariales o al año civil en el que se adoptó la decisión al respecto;
- b) condición territorial: las pérdidas por liquidación o cese solo se tendrán en cuenta a efectos de deducción fiscal si la entidad disuelta o el establecimiento permanente disuelto está establecido en los Países Bajos, en la Unión Europea, en el Espacio Económico Europeo o en terceros países con los que la Unión Europea tiene un Acuerdo de Asociación admisible; y
- c) condición cuantitativa: la deducción de las pérdidas por liquidación solo será posible si existe una influencia decisiva (participaciones de control), lo que significa que el contribuyente tiene la facultad de determinar las actividades de la entidad liquidada.

Las condiciones territoriales y cuantitativas solo se aplicarán a las pérdidas superiores a 5 000 000 EUR. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2021.

Reforma C6.1 R5: Limitación de la compensación de pérdidas

El objetivo de la reforma es limitar la posibilidad de compensar los beneficios con las pérdidas de otros ejercicios. La reforma tiene por objeto evitar que las empresas con actividades rentables en los Países Bajos eludan el pago del impuesto de sociedades.

Esta reforma modificará la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que limitará la deducción de pérdidas en el impuesto de sociedades. La compensación de pérdidas solo estará disponible hasta el 50 % del beneficio imponible que exceda del importe de 1 000 000 EUR combinado con un

período de traslado ilimitado de pérdidas (anteriormente hasta seis años). Si los beneficios imponibles son inferiores o inferiores a 1 000 000 EUR, las pérdidas serán plenamente deducibles.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2022.

Reforma C6.2 R6: Política de lucha contra el blanqueo de capitales

El objetivo de la reforma es reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales de los Países Bajos y luchar contra el uso indebido del sistema financiero neerlandés por parte de los delincuentes. La reforma consiste en aumentar el personal de la Unidad de Información Financiera (UIF); y la entrada en vigor de una ley que introduce un límite a los pagos en efectivo de las mercancías.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
117	C6.1 R1-1 Política fiscal neerlandesa	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una retención a cuenta	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2024	Entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2024, de una ley sobre la retención en origen sobre los dividendos pagados a jurisdicciones de baja imposición y en situaciones que constituyan abuso fiscal con arreglo a la normativa neerlandesa contra las prácticas abusivas.
118	C6.1 R1-2 Política fiscal neerlandesa	Hito	Carta de seguimiento de los efectos de los cambios en la política fiscal enviada al Parlamento	Carta de seguimiento enviada por el gabinete al Parlamento				T4	2025	El gabinete enviará al Parlamento una carta de seguimiento de los efectos de las políticas contra la elusión fiscal, que se pondrá a disposición del público en línea. La carta incluirá el seguimiento temprano de los flujos financieros (dividendos, intereses y cánones) desde y hacia los Países Bajos sobre la base de datos independientes comunicados por el banco central neerlandés (<i>De Nederlandsche Bank</i>).
119	C6.1 R2-1 Abordar los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia	Hito	Entrada en vigor de la ley que aborda los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2022	Entrada en vigor de la ley que aborda los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia. La ley eliminará las asimetrías relacionadas con una diferencia en los precios de transferencia o en la valoración de los activos adquiridos que dé lugar a una doble no imposición.
120	C6.1 R3-1 Modificación de la limitación específica de la deducción de intereses para evitar exenciones fiscales sobre intereses negativos y resultados	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades para eliminar las exenciones fiscales sobre los intereses negativos y los resultados	Disposición de la ley por la que se modifica la Ley del impuesto sobre sociedades que prevé su entrada en vigor				T1	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades (artículo 10 bis), que modificarán la limitación específica de la deducción de intereses en la Ley del impuesto sobre sociedades, de modo que la aplicación de esta norma contra las prácticas abusivas no pueda dar lugar a una exención indebida del pago de impuestos sobre los intereses negativos y los resultados positivos en divisas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
	positivos en divisas		positivos de las divisas							
121	C6.1 R4-1 Limitación de las deducciones fiscales debidas a pérdidas por liquidación y cese	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades para limitar la exención de impuestos debida a pérdidas por liquidación y cese	Disposición de la ley por la que se modifica la Ley del impuesto sobre sociedades que prevé su entrada en vigor				T1	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades que limitan la deducibilidad de las pérdidas por liquidación y cese. Las modificaciones introducen tres condiciones necesarias para que las pérdidas por liquidación y cese sean deducibles fiscalmente: a) Condición temporal: las pérdidas por liquidación y cese solo serán deducibles si la liquidación o el cese se han completado en los tres años siguientes al año civil en el que cesaron las actividades empresariales o al año civil en el que se adoptó la decisión al respecto. b) Condición territorial: las pérdidas por liquidación y cese solo serán deducibles a efectos fiscales si la entidad o el establecimiento permanente está establecido en los Países Bajos, en la Unión Europea, en el Espacio Económico Europeo o en un tercer país con el que la Unión Europea tenga un Acuerdo de Asociación admisible. c) Condición cuantitativa: la deducción fiscal de las pérdidas por liquidación solo será posible si existe una influencia decisiva (participaciones de control), lo que significa que el contribuyente tiene la facultad de determinar las actividades de la entidad liquidada. Las condiciones territoriales y cuantitativas solo se aplicarán cuando las pérdidas superen los 5 000 000 EUR.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
122	C6.1 R5-1 Limitación de la compensación de pérdidas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades para limitar la compensación de pérdidas	Disposición de la ley por la que se modifica la Ley del impuesto sobre sociedades que prevé su entrada en vigor				T1	2022	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades para reducir la compensación de pérdidas en el impuesto de sociedades: la compensación de pérdidas solo estará disponible hasta el 50 % del beneficio imponible que exceda del importe de 1 000 000 EUR combinado con un período de traslado ilimitado de pérdidas (anteriormente hasta seis años). En el caso de beneficios imponibles inferiores o iguales a 1 000 000 EUR, las pérdidas serán plenamente deducibles.
123	C6.2 R6-1 Política de lucha contra el blanqueo de capitales	Objetivo	Aumento del número de equivalentes a tiempo completo de la Unidad de Información Financiera		Número	82	102	T4	2024	El personal de la Unidad de Información Financiera (UIF) se incrementará en 20 equivalentes a tiempo completo, en comparación con enero de 2022, cuya principal tarea será detectar el blanqueo de capitales, luchar contra el fraude y rastrear la financiación de delitos.
124	C6.2 R6-2 Política de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de una ley que introduce un límite a los pagos en efectivo por las mercancías	Disposición de la ley por la que se establece su entrada en vigor				T1	2025	Entrada en vigor de una ley que introduce un límite a los pagos en efectivo de mercancías.

G. A UDIT Y C ONTROL

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Con el fin de proteger eficazmente los intereses financieros de la Unión, se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio central para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, que incluya al menos la consecución de los hitos y objetivos, los datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales, antes de que se presente la primera solicitud de pago. Los Países Bajos presentarán un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la existencia de las funcionalidades del sistema de repositorio.

Además, los mandatos legales y las misiones pertinentes a las autoridades que participan en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos se adoptarán de conformidad con la legislación nacional antes de que se presente la primera solicitud de pago.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
125	C7-1 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Sistema de repositorio de auditoría y control: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				T1	2023	Se establecerá y será operativo un sistema de repositorio central para el seguimiento de la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: (a) recogida de datos y seguimiento de la consecución de hitos y metas; (b) recogida, almacenamiento y acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241 (Reglamento del MRR).
126	C7-2 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Entrada en vigor del decreto ministerial por el que se modifica el estatuto del organismo de auditoría (Auditdienst Rijk)	Disposición del decreto ministerial por la que se establece su entrada en vigor				T4	2022	El decreto ministerial por el que se modifica el estatuto del organismo de auditoría («Auditdienst Rijk») incluirá el mandato de establecer y llevar a cabo auditorías de sistemas y pruebas sustantivas relacionadas con el plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos. El Ministerio de Hacienda otorgará al organismo de auditoría neerlandés («Auditdienst Rijk») la tarea pertinente para establecer y llevar a cabo auditorías de sistemas y pruebas sustantivas relacionadas con el plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos.
127	C7-3 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se modifica la decisión organizativa («Organisatiebesluit») por el que se define el mandato de la dirección del programa para el	Disposición del decreto ministerial por la que se establece su entrada en vigor				T4	2022	La Dirección del Programa para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio de Hacienda recibirá un mandato oficial mediante la entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se modifique la decisión organizativa del Ministerio de Hacienda («Organisatiebesluit Ministry of Finance») como organismo de coordinación para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			plan de recuperación y resiliencia							los Países Bajos.

H. REPowerEU

El componente REPowerEU contribuye a abordar el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Los objetivos del componente son mejorar la eficiencia energética de los edificios, facilitar las inversiones en la red eléctrica, contribuir a abordar la congestión de la red y acelerar los procedimientos jurídicos para los proyectos de energías renovables. Todos estos objetivos tienen por objeto contribuir al objetivo más amplio de aumentar la cuota de fuentes de energía renovables en la combinación energética de los Países Bajos. Las medidas de este componente tienen una dimensión transfronteriza o plurinacional, ya que contribuyen a garantizar el suministro de energía en la Unión en su conjunto.

El componente REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en las energías renovables, la eficiencia energética y las estrategias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (recomendación específica por país n.º 3 en 2019), centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 en 2020) y reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular impulsando las inversiones complementarias en infraestructuras de red y racionalizando aún más los procedimientos de concesión de permisos y mejorando la eficiencia energética, en particular en los edificios (recomendación específica por país n.º 4 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión C8 I1 (Medida ampliada): Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía

El objetivo de esta inversión es ampliar la C3.2 I2 «Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro energético» en el marco del componente 3 (Mejorar el mercado de la vivienda y hacer que los bienes inmuebles sean más eficientes desde el punto de vista energético). La inversión consiste en conceder subvenciones a los hogares para intervenciones de ahorro energético.

Reforma C8 R1: Paquete de reformas del mercado de la energía

El objetivo de esta reforma es abordar varios retos relacionados con los mercados de la energía a los que se enfrentan los Países Bajos. La reforma consiste en acciones destinadas a reducir la congestión de la red eléctrica neerlandesa.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
128	C8-I1 Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía	Objetivo	Subvenciones a las intervenciones en materia de energía sostenible y ahorro de energía		Número de intervenciones subvencionadas	0	605 320	T4	2025	Se concluirán al menos 605 320 intervenciones en el marco de la subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía (por ejemplo, calderas solares, aislamiento y bombas de calor), tal como demuestra la decisión de desembolso. Las intervenciones lograrán, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria, tal como demuestra un informe publicado por la Agencia Empresarial de los Países Bajos (RVO) que simule el ahorro de energía sobre la base de una metodología establecida y objetiva. El requisito de lograr por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria se referirá al total de las intervenciones subvencionadas en el marco de este objetivo.
131	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de una decisión de la Autoridad de Consumidores y Mercados por la que se modifica el código de la red eléctrica	Disposición de la decisión de la Autoridad de Consumidores y Mercados por la que se establece su entrada en vigor				T4	2022	Entrada en vigor de una decisión de la Autoridad de Consumidores y Mercados por la que se modifica el código de la red eléctrica. La decisión proporcionará instrumentos adicionales a los gestores de redes para el uso flexible de la red cuando la red esté congestionada. También proporcionará incentivos para la reducción de la demanda y para la reasignación de la capacidad de la red a los usuarios de la red.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
132	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se establece el marco prioritario para las inversiones en la red eléctrica	Disposición del decreto ministerial que establece su entrada en vigor				T2	2023	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se establece el marco prioritario para las inversiones en la red eléctrica por parte de los gestores de redes de transporte y distribución. El marco garantizará que se dé prioridad a las inversiones que formen parte de los programas plurianuales nacionales y provinciales en materia de energía e infraestructuras climáticas.
133	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Objetivo	Adopción de 12 «Programas plurianuales provinciales de energía e infraestructura climática 2.0»		Número de programas adoptados	0	12	T2	2025	Se adoptará un total de 12 «Programas Plurianuales Provinciales de Energía e Infraestructuras Climáticas (pMIEK) 2.0» (uno para cada provincia). Estos programas incluirán proyectos de infraestructura energética de los gestores de redes relacionados con la expansión de la red eléctrica.
134	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de un acto por el que se modifica la Decisión medioambiental (Omgevingsbesluit)	Disposición del acto por el que se modifica la Decisión medioambiental (Omgevingsbesluit) que establece su entrada en vigor				T2	2026	Entrada en vigor de un decreto gubernamental por el que se modifica la Decisión medioambiental (Omgevingsbesluit). El decreto gubernamental modificativo introducirá los siguientes cambios en los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de red eléctrica iguales o superiores a 21 kilovoltios: a) Los procedimientos de recurso contra los permisos de construcción (omgevingsvergunningen) se llevarán a cabo ante el Consejo de Estado; b) El Consejo de Estado se pronunciará sobre los recursos en un plazo de seis meses a partir de la recepción del recurso; c) No podrán invocarse ni añadirse motivos de recurso tras la expiración del plazo de recurso.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos asciende a 5 443 259 340 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo REPowerEU ascienden a 1 417 054 120 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencia 1	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre
3	C1.1 R2-1 Introducción y endurecimiento de la tasa sobre el CO2 para la industria	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece el impuesto industrial sobre el CO2
4	C1.1 R2-2 Introducción y endurecimiento de la tasa sobre el CO2 para la industria	Hito	Entrada en vigor de una ley que endurece el impuesto industrial sobre el CO2
5	C1.1 R3-1 Aumento del impuesto sobre el transporte aéreo (ITA)	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se aumenta el impuesto sobre el transporte aéreo para los pasajeros aéreos que parten de un aeropuerto situado en los Países Bajos
35	C2.1 I1-1 Delta cuántico NL	Hito	Configuración cuántica Delta NL
46	C2.2 I1-1 Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)	Hito	Finalización del estudio de planificación del ERTMS Kijfhoek-frontera belga
58	C2.3 R1-1 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Gobierno Abierto
59	C2.3 R1-2 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Publicación de planes de acción actualizados para mejorar la gestión de la información
67	C3.1 R1-1 Aumento de la ratio de valor de posesión desocupada	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se aumenta el coeficiente de valor de posesión vacante
69	C3.1 R3-1 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Acuerdos entre el Gobierno nacional y las provincias para la realización de 900 000 viviendas nuevas

Número secuencia 1	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre
73	C3.1 R4-1 Aumento de la dependencia de los ingresos del alquiler	Hito	Entrada en vigor de la legislación para aumentar el aumento máximo anual del alquiler para los inquilinos de renta media y alta que viven en viviendas sociales
74	C3.1 R5-1 Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas	Hito	Se publica una carta al Parlamento sobre los cuellos de botella del proceso de planificación en la que se identifican posibles soluciones
81	C3.2 I1-1 Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público	Hito	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establece el régimen de subvenciones a la renovación
84	C4.1 R1-1 Reducción de la deducción de los trabajadores por cuenta propia	Hito	Entrada en vigor de la ley que reduce la deducción fiscal para los trabajadores por cuenta propia
87	C4.1 R3-1 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la ley de reforma del segundo pilar del sistema de pensiones
90	C4.1 R4-1 Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia	Hito	Plan de acción para reducir el falso trabajo autónomo presentado al Parlamento
93	C4.1 I1-1 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Asesoramiento profesional para apoyar a las personas
94	C4.1 I1-2 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Formación en capacidades para apoyar a las personas
105	C4.2 I3-1 Apoyo a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria	Hito	Puesta en marcha de una plataforma en línea para apoyar a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria
106	C4.2 I3-2 Apoyo a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria	Objetivo	Apoyo a los consejos escolares para proporcionar ayuda adicional a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria
107	C4.2 I4-1 Ordenadores portátiles y tabletas para la educación en línea e híbrida para combatir y mitigar las pérdidas de aprendizaje	Objetivo	Número de dispositivos digitales suministrados
113	C5.1 I3-1 ESTABLECER LA COVID-19	Objetivo	N.º de ayudas tramitadas
114	C5.1 I4-1 Infraestructuras de investigación sanitaria (HRI)	Hito	Sistema de apoyo a los investigadores operativos — Servicios
119	C6.1 R2-1 Abordar los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia	Hito	Entrada en vigor de la ley que aborda los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre
120	C6.1 R3-1 Modificación de la limitación específica de la deducción de intereses para evitar exenciones fiscales sobre intereses negativos y resultados positivos en divisas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades para eliminar las exenciones fiscales sobre los intereses negativos y los resultados positivos de las divisas
121	C6.1 R4-1 Limitación de las deducciones fiscales debidas a pérdidas por liquidación y cese	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades para limitar la exención de impuestos debida a pérdidas por liquidación y cese
122	C6.1 R5-1 Limitación de la compensación de pérdidas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del impuesto sobre sociedades para limitar la compensación de pérdidas
125	C7-1 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Sistema de repositorio de auditoría y control: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
126	C7-2 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Entrada en vigor del decreto ministerial por el que se modifica el estatuto del organismo de auditoría (Auditdienst Rijk)
127	C7-3 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se modifica la decisión organizativa («Organisatiebesluit») por el que se define el mandato de la dirección del programa para el plan de recuperación y resiliencia
131	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de una decisión de la Autoridad de Consumidores y Mercados por la que se modifica el código de la red eléctrica
		Importe del tramo	1 332 776 071 EUR.

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre
1	C1.1 R1-1 Reforma de la fiscalidad de la energía	Hito	Entrada en vigor de una ley de ajuste de las tarifas de los impuestos sobre la energía

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre
6	C1.1 R4-1 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se suprime progresivamente la exención del impuesto sobre la adquisición de vehículos de motor y motocicletas (BPM) para las furgonetas comerciales
21	C1.1 I2-1 Energía verde del hidrógeno	Hito	Publicación de la agenda de capital humano para aumentar la oferta de capacidades en el ámbito del hidrógeno verde
34	C1.2 I2-1 Régimen de ayudas para la rehabilitación de explotaciones porcinas	Objetivo	Número de emplazamientos de cría de cerdos terminados
47	C2.2 I1-2 Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)	Hito	Finalización del estudio de planificación del ERTMS en los Países Bajos septentrionales
55	C2.2 I3-1 Estaciones de carretera inteligentes (IWKS)	Objetivo	Número de estaciones inteligentes situadas en carretera
65	C2.3 I2-1 Digitalización de la cadena de justicia penal	Hito	Portal digital para la comunicación formal en los procesos penales operativo
66	C2.3 I2-2 Digitalización de la cadena de justicia penal	Hito	Funcionamiento del tratamiento digital de los casos frecuentes de delincuencia
68	C3.1 R2-1 Eliminación progresiva de la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la compra de viviendas	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se suprime progresivamente la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda en dos etapas
70	C3.1 R3-2 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Acuerdos entre provincias y municipios para la realización de 900 000 viviendas nuevas
71	C3.1 R3-3 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Puesta en marcha de un sistema de seguimiento de la aplicación de los acuerdos con los municipios
75	C3.1 R5-2 Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas	Hito	Acciones para acelerar el proceso de planificación de proyectos de vivienda
95	C4.1 I1-3 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Vías sectoriales adaptadas para apoyar la transición al empleo

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre
97.a	C4.1 I3-1 Presupuesto de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para los desempleados	Hito	Entrada en vigor de una ley presupuestaria
104	C4.2 I2-1 Apoyo a los recién llegados para evitar pérdidas de aprendizaje	Objetivo	Apoyo a los consejos escolares de los centros de enseñanza primaria y secundaria para prestar apoyo adicional a los recién llegados
111	C5.1 I2-1 Extensión de la atención intensiva	Objetivo	Número de hospitales que han completado las adaptaciones de las instalaciones para camas fijas y camas flexibles existentes
112	C5.1 I2-2 Extensión de la atención intensiva	Objetivo	Formación del personal hospitalario
115	C5.1 I4-2 Infraestructuras de investigación sanitaria (HRI)	Hito	Adopción de una hoja de ruta de datos justos (para garantizar que los datos sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables)
116	C5.1 I4-3 Infraestructuras de investigación sanitaria (HRI)	Hito	Portal de datos operativos
117	C6.1 R1-1 Política fiscal neerlandesa	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una retención a cuenta
132	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se establece el marco prioritario para las inversiones en la red eléctrica
		Importe del tramo	1 185 101 166 EUR.

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C1.1 R1-2 Reforma de la fiscalidad de la energía	Hito	Entrada en vigor de una ley de ajuste de los elementos estructurales de los impuestos sobre la energía
8	C1.1 R4-3 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Publicación de un programa plurianual de descuento de la tasa sobre los camiones
9	C1.1 R5-1 Derecho en materia de energía	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Energía
15	C1.1 I1-6 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del Mar del Norte — Programa ecológico eólico marino

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			(WOZEP)
17	C1.1 I1-8 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a los lugares de desembarque en tierra — Acuerdos de gobernanza para planes de inversión de área
28	C1.1 I4-2 Aviación en transición	Hito	Proyecto «Hydrogen Aircraft Powertrain and Storage Systems» (Sistemas de motopropulsión y almacenamiento de aeronaves de hidrógeno)
36	C2.1 I1-2 Delta cuántico NL	Hito	Delta cuántico NL
37	C2.1 I2-1 IA Necesidad y comunidades de aprendizaje de IA aplicada	Objetivo	Concesión de becas
43	C2.1 I4-1 Logística de infraestructuras digitales	Objetivo	Creación de una infraestructura básica de datos
54	C2.2 I2-4 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Conjuntos de datos disponibles en el punto nacional de acceso a los datos de movilidad
61	C2.3 I1-1 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Aplicación de medidas de mejora de la ciberseguridad
62	C2.3 I1-2 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Personal civil del Ministerio de Defensa que trabaja a distancia a través de una red segura
64	C2.3 I1-4 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Personal civil del Ministerio de Defensa con acceso a instalaciones adicionales de trabajo a distancia
77	C3.1 I1-2 Desbloqueo de nuevos proyectos de construcción	Objetivo	Obras de construcción (sección 1)
88	C4.1 R3-2 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Finalización y publicación de los planes de transición al nuevo sistema de pensiones
92	C4.1 R4-3 Lucha contra el falso autoempleo	Hito	Supresión de la moratoria de la aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales
96	C4.1 I1-4 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Hito	Evaluación independiente del impacto socioeconómico de los regímenes de subvenciones en el marco de «Los Países Bajos siguen aprendiendo»
101	C4.2 I1-1 Laboratorio Nacional de Educación sobre IA	Objetivo	Proyectos seleccionados para promover soluciones educativas digitales

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
108.a	C5.1 I1-1 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Regímenes de subvenciones que integran la formación en el sector sanitario
110	C5.1 I1-3 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Creación de la reserva nacional de asistencia sanitaria
123	C6.2 R6-1 Política de lucha contra el blanqueo de capitales	Objetivo	Aumento del número de equivalentes a tiempo completo de la Unidad de Información Financiera
124	C6.2 R6-2 Política de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de una ley que introduce un límite a los pagos en efectivo por las mercancías
128	C8-I1 Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía	Objetivo	Subvenciones a las intervenciones en materia de energía sostenible y ahorro de energía
133	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Objetivo	Adopción de 12 «Programas plurianuales provinciales de energía e infraestructura climática 2.0»
		Importe del tramo	550 968 407 EUR.

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
14	C1.1 I1-5 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del mar del Norte: proyectos que contribuyen a la mejora o restauración de la naturaleza en las zonas Natura 2000 y las zonas protegidas circundantes en virtud de la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM)
16	C1.1 I1-7 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del mar del Norte — Digitalización de las estaciones de seguimiento del mar del Norte
18	C1.1 I1-9 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a lugares de desembarque en tierra — Acuerdos administrativos para planes de inversión de área

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19	C1.1 I1-10 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a lugares de desembarque en tierra — Paquete de impulsos ecológicos en el mar de Wadden
20	C1.1 I1-11 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a lugares de desembarque terrestres — Compensación y mitigación de la salinización de tierras agrícolas
22	C1.1 I2-2 Energía verde del hidrógeno	Objetivo	Subvenciones concedidas a instalaciones de demostración de hidrógeno verde
23	C1.1 I2-3 Energía verde del hidrógeno	Objetivo	Subvenciones concedidas a proyectos de investigación sobre hidrógeno verde
27	C1.1 I4-1 Aviación en transición	Hito	Proyecto «Hidrógeno y optimización»
29	C1.1 I4-3 Aviación en transición	Hito	Hoja de ruta tecnológica hacia una aviación climáticamente neutra
38	C2.1 I2-2 IA Necesidad y comunidades de aprendizaje de IA aplicada	Objetivo	Laboratorios de investigación de IA ELSA
39	C2.1 I2-3 IA Necesidad y comunidades de aprendizaje de IA aplicada	Objetivo	Subvenciones abonadas para proyectos de I & D
40	C2.1 I2-4 IA Necesidad y comunidades de aprendizaje de IA aplicada	Objetivo	Comunidades de aprendizaje sobre IA
41	C2.1 I3-1 Impulso de la educación digital	Hito	Plataforma para acceder a los materiales de aprendizaje digitales creados y a la solución de identidad digital para los estudiantes en uso
42	C2.1 I3-2 Impulso de la educación digital	Objetivo	Creación de centros de enseñanza y aprendizaje
44.a	C2.1 I4-2 Logística de infraestructuras digitales	Objetivo	Paquete de trabajo de preparación digital y laboratorios vivientes
48	C2.2 I1-3 Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)	Objetivo	Número de mástiles GSM-Rail capaces de operar con el sistema ERTMS
63	C2.3 I1-3 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Modernización de las redes y migración a nuevas infraestructuras informáticas
82	C3.2 I1-2 Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público	Objetivo	Suma de la reducción anual de las emisiones de CO2 (en Kton) de las intervenciones aprobadas de renovación y eficiencia energética subvencionadas en el marco del

Número secuencia I	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			régimen
83	C3.2 I2-1 Subvenciones a la inversión para la energía sostenible y el ahorro energético	Objetivo	Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro energético para los hogares (ISDE)
89.a	C4.1 R3-3 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Objetivo	Información por parte del supervisor sobre la transferencia de activos de pensiones de los tomadores de seguros al nuevo sistema de pensiones
98.a	C4.1 I3-2 Presupuesto de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para los desempleados	Hito	Programas de formación concedidos para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados
102	C4.2 I1-2 Laboratorio Nacional de Educación sobre IA	Objetivo	Productos que han alcanzado un nivel de madurez tecnológica
109.a	C5.1 I1-2 Capacidad adicional temporal de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Número de personas que participan en el programa de formación profesional y «formación en el puesto de trabajo»
118	C6.1 R1-2 Política fiscal neerlandesa	Hito	Carta de seguimiento de los efectos de los cambios en la política fiscal enviada al Parlamento
		Importe del tramo	661 162 089 EUR.

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	C1.1 R4-2 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establece un gravamen para los camiones basado en el kilometraje
10	C1.1 I5 Régimen de subvenciones para vehículos personales eléctricos (SEPP)	Objetivo	Ayuda concedida para la compra o el arrendamiento financiero de vehículos personales eléctricos
11	C1.1 I6 AanZET	Objetivo	Subvenciones confirmadas tras la compra de camiones de emisión cero

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
24	C1.1 I3-1 Transición energética por vías navegables interiores, proyecto ZES	Objetivo	Megavatios/hora (MWh) de electricidad suministrada por contenedores de energía intercambiables
25	C1.1 I3-2 Transición energética por vías navegables interiores, proyecto ZES	Objetivo	Número de estaciones de acoplamiento
30	C1.2 I1-1 Programa «Naturaleza»	Objetivo	Acciones en las zonas Natura 2000 o en torno a ellas
31	C1.2 I1-2 Programa «Naturaleza»	Objetivo	Restauración de la naturaleza por parte de los gestores de tierras
32	C1.2 I1-3 Programa «Naturaleza»	Hito	Proyectos sobre gestión del agua, acciones hidrológicas y verduras de infraestructuras
49	C2.2 I1-4 Sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS)	Hito	Sistemas logísticos adaptados al ERTMS
50	C2.2 I1-5 Sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario. (ERTMS)	Hito	Sistema central de seguridad
51	C2.2 I2-1 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Dispositivos inteligentes de control del tráfico
53	C2.2 I2-3 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Infraestructura digital para una movilidad resiliente en el futuro (DITM)
56	C2.2 I3-2 Estaciones de carretera inteligentes (IWKS)	Objetivo	Número final de estaciones inteligentes de carretera adicionales
60	C2.3 R1-3 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Plataforma de la Ley de Gobierno Abierto
72	C3.1 R3-4 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establecen las medidas adicionales adoptadas por el Estado para hacer cumplir los acuerdos sobre la construcción o transformación de viviendas nuevas
79	C3.1 I1-4 Desbloqueo de nuevos proyectos de construcción	Objetivo	Obras de construcción (sección 2)
80	C3.1 I1-5 Desbloqueo de nuevos proyectos de construcción	Hito	Medidas de adaptación al cambio climático
83.a	C3.2 I2-2 Subvenciones a la inversión para la	Objetivo	Subvención a la inversión en energía sostenible y ahorro

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	energía sostenible y el ahorro energético		energético para las comunidades de propietarios (SVVE)
85	C4.1 R2-1 Ofrecer más seguridad a los trabajadores flexibles	Hito	Entrada en vigor de las condiciones de empleo equivalentes para los trabajadores temporales en comparación con los empleados por la empresa contratada
91	C4.1 R4-2 Lucha contra el falso autoempleo	Hito	Entrada en vigor de una ley que introduce una presunción legal de contrato de trabajo
91.a	C4.1 R4-2 Lucha contra el falso autoempleo	Hito	Publicación de un marco de aplicación relativo a la definición de relación laboral
92.a	C4.1 R5-1 Supresión de la reserva de vejez	Hito	Entrada en vigor de la Ley de supresión de la reserva de vejez.
134	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de un acto por el que se modifica la Decisión medioambiental (Omgevingsbesluit)
		Importe del tramo	1 711 415 313 EUR.

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- La Dirección del Programa para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Ministerio de Hacienda tendrá la responsabilidad general («systememverantwoordelijk») de la supervisión y la ejecución del plan (PRR) y de la protección de los intereses financieros de la Unión.
- Las direcciones políticas de los ministerios, agencias y consorcios pertinentes garantizarán la presentación de informes y la ejecución de las medidas del PRR, mientras que las direcciones de asuntos económicos financieros de los ministerios pertinentes supervisarán y harán un seguimiento de las direcciones políticas y, en particular, supervisarán los avances hacia el cumplimiento de los hitos y objetivos.
- La Dirección de Programas del MRR del Ministerio de Hacienda elaborará directrices generales que definirán cómo deben notificarse los hitos y objetivos e irán acompañadas de pruebas adicionales. Estas directrices se incluirán en el reglamento presupuestario del Gobierno, que se actualizará cada año. La ejecución del PRR se integrará en el ciclo interno de planificación y control de los distintos ministerios que participan en la ejecución del PRR y se incluirá en sus informes anuales. A través de declaraciones intermedias (es decir, declaraciones de gestión a nivel de los organismos de ejecución), los organismos de ejecución confirmarán la protección de los intereses financieros de la Unión y la validez de los datos notificados sobre los hitos y objetivos. Estas declaraciones intermedias serán verificadas y firmadas por las Direcciones de Asuntos Económicos Financieros de los ministerios que participan en la ejecución del PRR.
- La autoridad de auditoría «Auditdienst Rijk», un servicio independiente del Ministerio de Hacienda, llevará a cabo auditorías periódicas de los sistemas de gestión y control, incluidas pruebas de confirmación. Asimismo, preparará un resumen de las auditorías realizadas, que se incluirá en las solicitudes de pago. Las auditorías de los sistemas de gestión y control evaluarán si las disposiciones de seguimiento y ejecución proporcionan datos completos y fiables sobre los indicadores definidos en el PRR y si el sistema de ejecución garantiza que los fondos se gestionan de conformidad con las normas y es capaz de prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, los Países Bajos establecerán las siguientes disposiciones:

- La Dirección del Programa del MRR del Ministerio de Hacienda actuará como organismo de coordinación. También será responsable de la presentación de las solicitudes de pago y de la elaboración de las declaraciones de gestión. Toda la información relacionada con la ejecución y el seguimiento del plan se almacenará en un sistema de repositorio central que se desarrollará para la aplicación del plan de recuperación y resiliencia. Los

organismos de ejecución recopilarán y almacenarán todos los datos a que se refiere el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. La información se almacenará en los sistemas informáticos departamentales de los distintos ministerios y se compartirá con el organismo de coordinación. El sistema de repositorio central que se desarrollará contendrá la información relativa a los hitos y objetivos y recopilará, almacenará y garantizará el acceso a los datos de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) n.º 2021/241.

- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, los Países Bajos presentarán a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Los Países Bajos velarán por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.